



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 26 DE JUNIO DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintiséis de junio de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López.

Se excusa la asistencia de la Diputada Provincial Doña María Asunción Pérez Cotarelo, del Grupo IULV-CA.

Secretario General en Funciones: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Vicesecretario Segundo: Don José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

Asimismo, el Sr. Presidente, en nombre de toda la Corporación, transmite la más cordial y sincera enhorabuena al nuevo Alcalde de Sante Fe, el Diputado Provincial Sr. Aponte Maestre, deseándole los mejores éxitos en su gestión a lo largo de los próximos meses. Expresa su deseo de que le vaya muy bien porque sus éxitos lo serán también del municipio de Sante Fe y de la Provincia de Granada.



1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2014.

Habiéndose detectado un error material en el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2014, en el ordinal "5º.- LIQUIDACIÓN ENCOMIENDA GESTIÓN VISOGSA", al omitirse las propuestas de acuerdo números 4º y 5º, tal y como consta en el expediente y que fueron dictaminadas por la Comisión Informativa, **el Pleno, por unanimidad, acuerda la incorporación de las mismas, comprensivas de los siguientes extremos:**

"4º.- Ordenar a Visogsa la realización de las reparaciones a que hace mención el informe valorado de las deficiencias constructivas del edificio nueva Sede de Diputación según informe del Sr. Arquitecto Técnico, Jefe de la Unidad Funcional de Mantenimiento de 22 de octubre de 2013, y que asciende a la cifra de 68.920,39 euros.

5º.- Disponer la verificación y la realización por el Área de Economía de cuantas operaciones de naturaleza económica, presupuestaria o patrimonial resulten necesarias para aplicar los derechos/obligaciones derivadas de las anteriores aprobaciones a fin de la cancelación de cuantos saldos se deriven de la aprobación del expediente.

De estas actuaciones, en cuya ejecución los distintos servicios provinciales afectados y la sociedad Mercantil Visogsa prestarán cuanta colaboración sea requerida y que ultiman la realización del expediente de liquidación de la encomienda de gestión, se dará cuenta al Pleno."

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta por unanimidad con la rectificación en los términos expuestos.

2º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Don José Torrente García, Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

"Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 27 de junio de 2013, que aprueba la rectificación del Inventario General de Bienes, correspondiente al ejercicio 2012.



Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 22 de mayo de 2014, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Cultura.

Vistos los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículos. 31, 32, 33 y 34 del RD 1372/1986, de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y artículo. 32.1º y 4º de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos para gestión del Patrimonio aprobado por el Pleno de esta Corporación:

PROPONE que por mayoría ordinaria del Pleno, de conformidad con el artículo 47.1º de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, referida al periodo comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2013, incorporando las siguientes altas, bajas y modificaciones producidas en los epígrafes que a continuación se expone:

EPÍGRAFE 1 "BIENES INMUEBLES"

ALTAS

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
18819 EPÍGRAFE I Terrenos Urbanos	A) NOMBRE DE LA FINCA: Finca de 7.500 m2 junto a la parcela 10 del P.E.R.I. La Aurora B) CLASIFICACIÓN: Terrenos Urbanos C) SITUACIÓN: Ogíjares D) SUPERFICIE: 7.500 m2 E) TÍTULO: Segregación. Proyecto de Compensación del Plan Especial "La Aurora" aprobado por el Ayuntamiento de Ogíjares en comisión de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2013.

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
-------------	--------------------------



Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
19343 EPÍGRAFE I Edificios e Instalaciones Deportivas	A) NOMBRE DE LA FINCA: Pista de Padel B) CLASIFICACIÓN: Edificios e Instalaciones Deportivas C) SITUACIÓN: Armilla. Ciudad Deportiva Provincial D) SUPERFICIE: 200 m2 E) COSTE: 68.569,65€

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
19344 EPÍGRAFE I Edificios e Instalaciones Deportivas	A) NOMBRE DE LA FINCA: Pista de Padel B) CLASIFICACIÓN: Edificios e Instalaciones Deportivas C) SITUACIÓN: Armilla. Ciudad Deportiva Provincial D) SUPERFICIE: 200 m2 E) COSTE: 68.569,65€

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
19345 EPÍGRAFE I Edificios e Instalaciones Deportivas	A) NOMBRE DE LA FINCA: Pista de Padel B) CLASIFICACIÓN: Edificios e Instalaciones Deportivas C) SITUACIÓN: Armilla. Ciudad Deportiva Provincial D) SUPERFICIE: 200 m2 E) COSTE: 68.569,65€

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
19346 EPÍGRAFE I Edificios e Instalaciones Deportivas	A) NOMBRE DE LA FINCA: Pista de Padel B) CLASIFICACIÓN: Edificios e Instalaciones Deportivas C) SITUACIÓN: Armilla. Ciudad Deportiva Provincial D) SUPERFICIE: 200 m2 E) COSTE: 68.569,65€

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
-------------	--------------------------



Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
19347 EPÍGRAFE I Edificios e Instalaciones Deportivas	A) NOMBRE DE LA FINCA: Pista de Padel B) CLASIFICACIÓN: Edificios e Instalaciones Deportivas C) SITUACIÓN: Armilla. Ciudad Deportiva Provincial D) SUPERFICIE: 200 m2 E) COSTE: 68.569,65€

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
19348 EPÍGRAFE I Edificios e Instalaciones Deportivas	A) NOMBRE DE LA FINCA: Pista de Padel B) CLASIFICACIÓN: Edificios e Instalaciones Deportivas C) SITUACIÓN: Armilla. Ciudad Deportiva Provincial D) SUPERFICIE: 200 m2 E) COSTE: 68.569,69€

El importe total del proyecto, que incluye 6 pistas de padel y adecuación del entorno, asciende a 411.417,94 €, por lo que el importe de cada pista asciende a 68.569,65 €. La financiación del proyecto ha sido al 50 % entre Junta de Andalucía y la Diputación. Proyecto de construcción de 6 pistas de padel y adecuación del entorno (proyecto de gasto 2009/2/padel/1).

BAJAS

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
101 EPÍGRAFE I Terrenos Urbanos	A) NOMBRE DE LA FINCA: Agrupación de varias parcelas. B) CLASIFICACIÓN: Terrenos urbanos C) SITUACIÓN: Armilla. Pago de la Viñuela D) TÍTULO QUE CAUSA LA BAJA: Cesión gratuita de titularidad al Instituto Nacional de Servicios Sociales de Granada para Residencia de Pensionistas. (Dicha Residencia fue traspasada con efectos 1 de enero de 1984 a la Junta de Andalucía por Real Decreto 1752/84, de 1 de agosto de 1984, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Consta escritura de cesión ante el notario D. Luis Rojas Montes de fecha 24-05-1983.



Se propone la aprobación de esta baja en inventario con objeto de la regularización de la información del Inventario en el programa de gestión patrimonial (GPA).

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
16104 EPÍGRAFE I Edificios Sociales y Asistenciales	A) NOMBRE DE LA FINCA: Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Pinos Puente B) CLASIFICACIÓN: Edificios Sociales y Asistenciales C) SITUACIÓN: Pinos Puente

Se propone Baja de este bien inmueble en tanto que se detecta que el programa GPA, lo recoge inventariado en el Epígrafe I "Bienes inmuebles", que se refiere a aquellos inmuebles que son titularidad de la Diputación de Granada. Esta situación jurídica es incorrecta, en tanto que se trata de un inmueble que la Diputación de Granada utiliza para prestación de sus servicios en virtud de un Convenio con el Ayuntamiento de Pinos Puente que lo cede gratuitamente en uso a esta Corporación Provincial. La regularización de esta situación requiere causar baja del Bien con código 16104 en el Epígrafe I "Bienes Inmuebles", y proponer alta en el Epígrafe II "Derechos reales". (En el epígrafe II se propone el alta del bien codificado 19241)

EPÍGRAFE 2 "DERECHOS REALES"

ALTAS

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
20061 EPÍGRAFE I Edificios Sociales y Asistenciales	A) NOMBRE DE LA FINCA: Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Albolote B) CLASIFICACIÓN: Edificios Sociales y Asistenciales C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Cedido a favor D) SITUACIÓN: Albolote. Plaza Ávila Rojas. E) TÍTULO: Convenio de cooperación suscrito entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Albolote de fecha 30-03-2005.

Se propone aprobación de este alta con objeto de la regularización de la información del Inventario en el programa de gestión patrimonial (GPA).



Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
19241 EPÍGRAFE I Edificios Sociales y Asistenciales	A) NOMBRE DE LA FINCA: Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Pinos Puente. B) CLASIFICACIÓN: Edificios Sociales y Asistenciales C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Cedido a favor D) SITUACIÓN: Pinos Puente. C/ Huerto E) TÍTULO: Convenio de cooperación suscrito entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Pinos Puente de fecha 26-12-2007. Addenda de fecha 3-9-2009.

Se propone aprobación de esta alta con objeto de la regularización de la información del Inventario en el programa de gestión patrimonial (GPA).

BAJAS

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
13274 EPÍGRAFE I Edificios Sociales y Asistenciales	A) NOMBRE DE LA FINCA: Inversiones CSSC de Pinos Puente B) CLASIFICACIÓN: Edificios Sociales y Asistenciales C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Cedido a favor D) SITUACIÓN: Pinos Puente

A solicitud del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante NIS de 25 de julio de 2013, se crea el Bien 19241 que sustituye a los Bienes 16104 y 13274.

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
13275 EPÍGRAFE I Edificios Sociales y Asistenciales	A) NOMBRE DE LA FINCA: Inversiones CSSC Vegas Altas (Albolote) B) CLASIFICACIÓN: Edificios Sociales y Asistenciales C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Cedido a favor D) SITUACIÓN: Albolote

A solicitud del Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Mediante NIS de 11 de noviembre de 2013, se crea por carga inicial el Bien 20061 que sustituye a los Bienes 13275 y 19227.



Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
19227 EPÍGRAFE I Edificios Sociales y Asistenciales	A) NOMBRE DE LA FINCA: Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Albolote B) CLASIFICACIÓN: Edificios Sociales y Asistenciales C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Cedido a favor D) SITUACIÓN: Albolote

A solicitud del Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Mediante NIS de 11 de noviembre de 2013, se crea por carga inicial el Bien 20061 que sustituye a los Bienes 13275 y 19227.

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
15665 EPÍGRAFE I Edificios Administrativos y de Servicios	A) NOMBRE DE LA FINCA: Casa de Prácticos en Puerto de Motril. B) CLASIFICACIÓN: Edificios Administrativos y de Servicios C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Concesión a favor D) SITUACIÓN: Motril. Puerto de Motril. E) FECHA DE BAJA: Por Acuerdo Pleno de Diputación de Granada, en sesión celebrada el 29-11-2012, se renuncia a concesión administrativa con efectos desde fecha 23-1-2013.

15664 EPÍGRAFE I Edificios Administrativos y de Servicios	A) NOMBRE DE LA FINCA: Local 230 m2. 3ª planta en Avda. Julio Moreno, 80 B) CLASIFICACIÓN: Edificios Administrativos y de Servicios C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Cedido a favor D) SITUACIÓN: Motril. Puerto de Motril. E) FECHA DE BAJA: Acta de entrega y recepción de fecha 12 de diciembre de 2013 suscrito entre Dª Inmaculada Hidalgo Gamez, Directora Provincial de la TASS y D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Diputación de Granada.
--	--

EPÍGRAFE 3. "MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO"

Informar en este sentido, que actualmente, la Sección de Patrimonio está estudiando la información que aparece del Epígrafe III "BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS" en el programa GPA, comparando esta información con la que aparece en el antiguo A4, así como la Base de Datos que viene utilizando como herramienta de gestión y control el Área de Cultura, y documentación en general que consta en la Sección de Patrimonio de la



formación y revisión que en años anteriores se ha hecho del Inventario. Se ha detectado así, que son numerosos los bienes cuya titularidad no aparece reflejada en el programa GPA y otros bienes aparecen duplicados. Frente a esta situación, la Sección de Patrimonio, con la colaboración de la Delegación de Cultura, está realizando tareas de depuración del Epígrafe III del Inventario. Decir en este sentido que las Altas y Bajas que aquí se aprueban son para regularización de la información que aparece en GPA, si bien no se trata de operaciones de adquisición o enajenación de bienes, propiamente dichas, realizadas en el ejercicio 2013.

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18716	ARCON CON MOTIVOS RENACENTISTAS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18717	ARCON CON MOTIVOS RENACENTISTAS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18718	ARCON CON MOTIVOS RENACENTISTAS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18719	ARMARIO DE PIE CON INICIALES TALLADAS EN PUERTAS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18720	SILLON RESPALDO ALTO TALLADO CON MOTIVOS RENACENTISTAS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18721	SILLON RESPALDO ALTO TALLADO CON MOTIVOS RENACENTISTAS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18722	SILLA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18723	ARMADURA DE CABALLERO CON ESPADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18724	MESA CIRCULAR	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18725	ARMADURA DE CABALLERO CON LANZA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18726	ARMADURA DE CABALLERO CON LANZA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18727	BRASERO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18728	LAMPARA DE TECHO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18729	SILLON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18730	SILLON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18731	SILLON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18732	ESTRADO CENTRAL SALON DE ACTOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18733	CUERPO LATERAL DERECHO ESTRADO CENTRAL SALON DE ACTOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18734	CUERPO LATERAL IZQUIERDO ESTRADO CENTRAL SALON DE ACTOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18735	LAMPARA DE PIE EN MARMOL Y METAL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18736	LAMPARA DE PIE EN MARMOL Y METAL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18737	APLIQUE DE BRONCE DE	01/01/1995	PALACIO DE



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
	BIC		CUATRO BRAZOS		BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18738	APLIQUE DE BRONCE CON CUATRO BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18739	SOFA TAPIZADO TERCIOPELO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18740	PERCHERO DE SUELO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18741	MESA TALLADA DE DOBLE CAJONERA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18742	DORSELETE PRESIDENCIAL SALON DE PLENOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18744	BANCO DE MADERA TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18745	LABARO DE TERCIOPELO	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18746	LABARO EN TERCIOPELO	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18747	PIE DE MESA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18749	MESA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18750	CONSOLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18751	ESPEJO ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18752	LAMPARA DE TECHO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18753	ESPEJO ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18754	ESPEJO Y JARDINERA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18755	MARCO OVAL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18756	SILLON ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18757	SILLON ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18758	ESCABEL ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18759	ESCABEL ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18760	LAMPARA DE TECHO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18761	APLIQUE DE PARED DE SIETE BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18762	APLIQUE DE PARED DE SIETE BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18763	APLIQUE DE PARED CON SIETE BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18764	APLIQUE DE PARED DE SIETE BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18765	LAMPARA DE TECHO DE 16 BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18773	APLIQUE DE PARED DE TRES BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18774	APLIQUE DE PARED DE TRES BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18775	BANCO DE MADERA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18776	BANCO DE MADERA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18777	BANCO DE MADERA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18778	BANCO DE MADERA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18779	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18780	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
	BIC				BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18781	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18782	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18783	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18784	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18785	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18786	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18787	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18788	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18789	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18790	SILLA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18791	GALERIA PARA CORTINA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18792	SOFA ESTILO ISABELINO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18793	CANDELABRO DE MESA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18794	CANDELABRO DE MESA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18979	SILLON PRESIDENCIA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18980	SILLON PRESIDENCIA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18981	SILLON PRESIDENCIA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18982	SILLON PRESIDENCIA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18983	SILLON PRESIDENCIA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18984	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18985	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18986	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18987	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18988	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18989	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18990	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18991	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18992	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18993	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18994	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18995	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18996	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18997	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18998	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	18999	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19000	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19001	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19002	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19003	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19004	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19005	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19006	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19007	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19008	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19009	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19010	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19011	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19012	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19013	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19014	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19015	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19016	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19017	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19018	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19019	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19020	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19021	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19022	SILLON CON ESCUDO TALLADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19023	GALERÍA TALLADA Y DORADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19024	GALERÍA TALLADA Y DORADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19025	GALERÍA TALLADA Y DORADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19026	GALERÍA TALLADA Y DORADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19028	LAMPARA DE TECHO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19029	LAMPARA DE TECHO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19030	CANDELABRO DE PIE	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19031	CANDELABRO DE PIE	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19032	APLIQUE DE PARED DE TRES BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19033	APLIQUE DE PARED DE TRES BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19034	APLIQUE DE PARED DE TRES BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19035	APLIQUE DE PARED DE TRES BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19036	APLIQUE DE PARED DE TRES BRAZOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19037	APLIQUE DE PARED UN BRAZO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19038	APLIQUE DE PARED UN BRAZO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19039	APLIQUE DE PARED UN BRAZO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19040	APLIQUE DE PARED UN BRAZO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19041	APLIQUE DE PARED UN BRAZO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19042	APLIQUE DE PARED UN BRAZO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19043	SILLON TAPIZADO CON TERCIOPELO ROJO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19044	SILLON TAPIZADO CON TERCIOPELO ROJO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19045	SILLON TAPIZADO CON TERCIOPELO ROJO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19046	SILLON TAPIZADO CON TERCIOPELO ROJO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19047	SILLON TAPIZADO CON TERCIOPELO ROJO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19048	SILLON TAPIZADO CON TERCIOPELO ROJO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19049	SILLON TAPIZADO TERCIOPELO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19050	SILLON TAPIZADO TERCIOPELO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19051	SILLA TAPIZADA TERCIOPELO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19052	SILLATAPIZADA TERCIOPELO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19053	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19054	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19055	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19056	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19057	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19058	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19059	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19060	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19061	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19062	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19063	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19064	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19065	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19066	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19067	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19068	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19069	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19070	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19071	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19072	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19073	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19074	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19075	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19076	SILLA RESPALDO ALTO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19077	APLIQUE DE PARED	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19078	APLIQUE DE PARED	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19079	APLIQUE DE PARED	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19080	APLIQUE DE PARED	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19081	ARCON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19082	ARCON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19083	ARCON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19084	ARCON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19085	ARCON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19086	SILLA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19087	SILLA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19088	SILLA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19089	SILLA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19090	SILLA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19091	SILLA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19092	SILLA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19093	SILLA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19094	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19095	FAROL	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19096	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19097	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19098	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19099	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19100	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19101	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19102	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19103	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19104	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19105	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19106	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19107	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19108	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19109	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19110	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19111	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19112	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19113	FAROL	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19114	FAROL	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19115	BANCO CON GRANADA TALLADA EN EL CENTRO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19116	BANCO CON GRANADA TALLADA EN EL CENTRO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19117	BANCO CON GRANADA TALLADA EN EL CENTRO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19118	BANCO CON GRANADA TALLADA EN EL CENTRO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19119	BANCO CON ANAGRAMAS DE ISABEL Y FERNANDO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19120	BANCO CON ANAGRAMAS DE ISABEL Y FERNANDO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19121	BANCO CON ANAGRAMAS DE ISABEL Y FERNANDO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19122	BANCO CON ANAGRAMAS DE ISABEL Y FERNANDO	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19123	BANCO CON ANAGRAMAS DE ISABEL Y FERNANDO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19124	MESA CON DOS CAJONES	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	19125	MESA CIRCULAR	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
310202	UTENSILIOS HISTÓRICOS NO BIC	19148	ANTIGUO BASTON PRESIDENCIAL	19/06/2013	EDIFICIO NUEVA SEDE
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	19147	Ejemplar de la Constitución de 1978	19/06/2013	EDIFICIO NUEVA SEDE
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	19687	ESPAÑA FILOSOFICA CONTEMPORANEA	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	19688	LOS TRABAJOS DEL INFATIGABLE PIO CID	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	19689	LA CONQUISTA DEL REINO DE MAYA	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	19690	IDEARIUM ESPAÑOL (VERSION INCOMPLETA)	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	19691	IDEARIUM ESPAÑOL (OBRA COMPLETA)	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	19692	EL ESCULTOR DE SU ALMA	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18162	ALTER Y SU COLECCION DE DISPENSADORES PEZ	01/01/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18319	SIN TITULO	01/01/1990	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18320	HUMANO CLASE M/698	01/01/1998	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18321	LAS CIUDADES Y LA MEMORIA	01/01/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18322	PETRAL CUANTICO	01/01/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18323	SIN TITULO	01/01/1998	PALACIO CONDES DE GABIA



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18324	SIN TITULO	01/01/1998	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18327	MONUMENTOS ARQUITECTONICOS DE GRANADA	01/01/1996	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18328	ALMANAQUE 1997 (12 OBRAS)	01/01/1996	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18329	FUENTE DE DESEOS	01/01/1993	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18330	SIN TITULO 1	01/01/1993	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18331	SIN TITULO 2	01/01/1993	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18332	SIN TITULO 3	01/01/1993	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	18920	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	19134	CARTELES DE TOROS Y ANUNCIOS DE FESTEJOS	01/01/1984	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18326	SIN TITULO	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18921	POOL#1	01/01/2001	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18922	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18923	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18924	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18925	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18926	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18927	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18928	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18929	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18930	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18931	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18932	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18933	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18934	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18935	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18936	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18937	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18938	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18939	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18940	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18941	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18942	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18943	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18944	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18945	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18946	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18947	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18948	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18949	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18950	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18951	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18952	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18953	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18954	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18955	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18956	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18957	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18958	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18959	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18960	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18961	ESPANTAPAJAROS	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18963	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18964	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18965	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18966	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18967	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18968	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18969	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18970	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18971	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18972	SIN TITULO	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18977	ELEMENTAL DE ESPAÑA (5 DVD)	01/01/2010	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18978	TIRA TU RELOJ AL AGUA	01/01/2010	PALACIO CONDES DE GABIA
330101	MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	18638	ALFOMBRA PERSA - TIPO SAROUGH (IRAN)	15/02/2013	EDIFICIO NUEVA SEDE

BAJAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	10840	PAREJA LAMPARA PIE	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	17354	ARMARIO	01/01/2012	EDIFICIO NUEVA SEDE
310102	MOBILIARIO HISTÓRICO NO BIC	17587	SAGRARIO	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310202	UTENSILIOS HISTÓRICOS NO BIC	826	SAGRARIO EN COBRE DORADO AL FUEGO CON PLACA DE MADERA. Anónimo.	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	428	CARTAS, CORRESPONDENCIA Y OTROS DOCUMENTOS(MANUSCRITOS ORIGINALES)	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	17571	ESPAÑA FILOSOFICA CONTEMPORANEA	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	17572	LOS TRABAJOS DEL INFATIGABLE PIO CID - MANUSCRITO ORIGINAL	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	17573	LA CONQUISTA DEL REINO DE MAYA - MANUSCRITO ORIGINAL	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	17574	IDEARIUM ESPAÑOL (VERSIÓN INCOMPLETA) - MANUSCRITO ORIGINAL	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	17575	IDEARIUM ESPAÑOL (OBRA COMPLETA) - MANUSCRITO ORIGINAL	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	17576	EL ESCULTOR DE SU ALMA - MANUSCRITO ORIGINAL	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	886		01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	1044	(3 OBRAS)-""EX-VOTO I, EX-VOTO II, EX-VOTO III POR GRACIA CONCEBIDA""	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	1047	GRANADA NOCTURNA	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	10849	TALLA EN MADERA- VIRGEN CON NIÑO EN SU REGAZO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320106	PINTURAS NO BIC	10991	COLECCION OBRA GRAFICA	30/12/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	10992	COLECCION OBRA GRAFICA	22/07/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	11007	GABINET FANTASTIC CORNOLOGIA: 1985-1999	05/05/2000	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	11011	LA ALHAMBRA SOBREVIVIO	28/12/2001	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	17380	CARRERA DE OBSTACULOS	01/01/1990	EDIFICIO NUEVA SEDE
320106	PINTURAS NO BIC	17631	POEMAS VISUALES (17 OBRAS)	01/01/1997	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	17664	SUICIDIO DE GANIVET 29 XI 1898	01/01/1998	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	18023	SIN TITULO	01/01/1991	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	18160	SIN TITULO (TRIPTICO)	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320106	PINTURAS NO BIC	18919	UN CUADRO O EL MIEMBRO FANTASMA	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	334	CABEZA BRONCE DE FEDERICO GARCIA LORCA	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	339	BUSTO DE CARLOS III	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320107	ESCULTURAS NO BIC	345	TALLA EN MADERA-SAN LAZARO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320107	ESCULTURAS NO BIC	346	TALLA EN MADERA-SAN LAZARO CON DOS PERROS A LOS PIES	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
320107	ESCULTURAS NO BIC	348	CONQUISTADOR DE SEXI	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	352	CRISTO DE LA EXPIRACION	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	353	EL PIE	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	354	VIRGEN CON NIÑO EN SU REGAZO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320107	ESCULTURAS NO BIC	362	HIERRO ENSAMBLADO ""BANDERILLERO""	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320107	ESCULTURAS NO BIC	371	TALLA EN MADERA-SAGRADO CORAZON	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320107	ESCULTURAS NO BIC	387	TALLA EN HUESO-CRUCIFICADO,CRISTO DE LA EXPIRACION.	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320107	ESCULTURAS NO BIC	391	ESCULTURA-""SOFIA""	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320107	ESCULTURAS NO BIC	421	SOLEDAD	01/01/1995	EDIFICIO NUEVA SEDE
320107	ESCULTURAS NO BIC	842	ESCULTURA, ""W. Tell""	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	843	ESCULTURA, PERSONAJE	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	850	PAJARO	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	851	PAJARRACO	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	878	ESCULTURA, ""ICARO""	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	981	ESCULTURA ""VENTANA DEL ESPACIO, LA LUZ Y DE LA FORMA""	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	1031	TALLA EN MADERA - Policromada, ""Cristo de la Paciencia""	01/01/1995	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
320107	ESCULTURAS NO BIC	1039	TALLA EN MADERA POLIGROMADA ""SIN TITULO""	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	1089	OBRA EN HIERRO Y MALLA METALICA ""NURA II""	19/04/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	1090	OBRA EN HIERRO Y ARENA ""SIN TITULO""	23/04/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	17389	CARLOS III	31/12/1994	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320107	ESCULTURAS NO BIC	17567	CRUCIFICADO	01/01/1994	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	17686	ICARO	01/01/1985	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	17790	BANDERILLERO	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	17791	VENTANA DEL ESPACIO, LA LUZ Y DE LA FORMA	01/01/1984	PALACIO CONDES DE GABIA
320107	ESCULTURAS NO BIC	18183	W. TELL	01/01/1987	PALACIO CONDES DE GABIA
320108	INSTALACIONES NO BIC	882	CABINA DE CROMOSATURACION	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320108	INSTALACIONES NO BIC	1082	LA FURIA DE LOS SANTOS-1995-96 TECNICA-VIDEO INSTALACION (Proyección de video y sonido)	18/11/1997	PALACIO CONDES DE GABIA
320108	INSTALACIONES NO BIC	1116	OBRA ZAIDIN MONUMENTAL	28/12/2001	PALACIO CONDES DE GABIA
320108	INSTALACIONES NO BIC	1117	OBRA ""LA ALHAMBRA SOBREVIVIO""	28/12/2001	PALACIO CONDES DE GABIA
320108	INSTALACIONES NO BIC	17654	LA FURIA DE LOS SANTOS (INSTALACION)	01/01/1997	
320108	INSTALACIONES NO BIC	17999	POSOS	01/01/2005	ALMACEN-ARCHIVO PUBLICACIONES



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	372	SIN TITULO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	402	RETRATO DEL REY""	01/01/1995	EDIFICIO NUEVA SEDE
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	408	GRABADO-CONDE DUQUE DE OLIVARES I	01/01/1995	EDIFICIO NUEVA SEDE
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	409	GRABADO-D.RODRIGO DE LA FUENTE II	01/01/1995	EDIFICIO NUEVA SEDE
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	410	GRABADO-D.RODRIGO DE LA FUENTE	01/01/1995	EDIFICIO NUEVA SEDE
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	411	GRABADO-D.RODRIGO DE LA FUENTE III	01/01/1995	EDIFICIO NUEVA SEDE
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	838	GRABADO Y CARBORUNDUM,	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	899	COLECCION OBRA GRAFICA ""	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1061	POEMAS VISUALES""- 17 OBRAS	13/12/1996	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1077	SERIGRAFIA 1/50, ""SIN TITULO""	02/05/1996	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1081	CELULARIO	23/06/1997	EDIFICIO NUEVA SEDE
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1091	POR EL COLOR LITOGRAFIA	30/12/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1092	ESTAMPAS DE GRANADA, XILOGRAFÍA	22/07/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1097	LA ZUBIA LAUREL DE ISABEL I	13/12/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1106	SERIGRAFIA, ""SIN TITULO""	01/04/2000	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1113	TRIPTICO ""LA SUAVE MELODIA""	26/11/2001	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1114	LAS CIUDADES Y LA MEMORIA XAVIER MONSALVATGE	26/11/2001	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1121	LOS DESASTRES DE LA GUERRA	18/11/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1126	SOMBREROS PARA ALICIA	01/12/1992	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	1127	TRES EN RAYA	30/12/2003	PALACIO CONDES DE GABIA
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	17335	VISTAS DEL ESTUDIO (3 OBRAS)	01/01/1993	EDIFICIO NUEVA SEDE
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	17338	LA ALHAMBRA (3 OBRAS)	01/01/1993	EDIFICIO NUEVA SEDE
320109	OBRA GRÁFICA NO BIC	17750	LA PETITE LAITIERE	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	980	Outside and Inside"" (60 FOTOGRAFÍAS)	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	1079	SERIGRAFIA, ""LA CAIDA""	12/05/1996	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	1107	GABINET FANTASTIC CRONOLOGÍA:1985-1999	05/05/2000	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	1109	OBRA "" CODA Nº 1/CODA Nº 10 CRONOLOGÍA 1.999	04/05/2000	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	1115	CARPETA 12 FOTOGRAFÍAS	28/12/2001	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	10888	COLECCION OBRA GRAFICA	01/01/1995	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	10986	LITOGRAFIA-76X76 CM.C.U. 1995	23/06/1997	EDIFICIO NUEVA SEDE
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	10995	LAUREL DE ISABEL I	13/12/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	11000	LANJARON	13/12/1999	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	11006	SIN TITULO	01/04/2000	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	17586	CARMEN DEL NEGRO (CELOSIA) 3 PIEZAS	01/01/2005	PALACIO CONDES DE GABIA



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. Ubicación
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	17740	AJUSTE DE CUENTAS	01/01/2005	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18029	CHIMENEAS DE LA VEGA DE GRANADA 1882-1913	01/01/2002	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18053	AL CALOR DE LA SOMBRA	01/01/1993	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18054	PAULENCA: GEOGRAFIA DEL TIEMPO	01/01/2000	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18161	EL ESPANTAPAJAROS (10 OBRAS)	01/01/2000	PALACIO CONDES DE GABIA
320110	FOTOGRAFÍA NO BIC	18325	PAISAJES DEL NORTE DE GRANADA (4 OBRAS)	01/01/2000	PALACIO CONDES DE GABIA
330101	MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	305	ESPEJO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
330101	MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	306	LAMPARA TECHO-MOTIVOS VEGETALES EN BRONCE DORADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
330101	MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	308	LAMPARA TECHO-MOTIVOS VEGETALES EN BRONCE DORADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
330101	MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	309	PAREJA JARRONES ISABELINOS	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
330101	MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	310	PAREJA JARRONES-PORCELANA ESTILO IMPERIO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
330101	MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	311	PAREJA LAMPARAS PIE-BRONCE DORADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN
330101	MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	312	LAMPARA TECHO - BRONCE DORADO	01/01/1995	PALACIO DE BIBATAUBÍN

EPÍGRAFE 4. "VALORES MOBILIARIOS"

No consta que se hayan producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 5. "DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL"

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	C. Adquisición	F. Alta	Nom. C. Gestor
510101	SOFTWARE	18072	WINDOWS SERVER DATACENTER 2012	4.337,85	16/04/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	18713	OFFICE 2010 H&B	370,14	02/04/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	18748	OFFICE 2010 3 PACKS Y SO WIDOWS 7 1 PACK	697,57	02/04/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	18767	OFFICE 2010 3 PACKSW7 1 PACK	697,57	03/04/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	18851	SOFTWARE WINDOWS 8	75,00	16/04/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	18852	MICROSOFT OFFICE	3.363,80	16/04/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19228	APLICACION	140,00	01/08/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19229	APLICACION	140,00	01/08/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19230	APLICACION	140,00	01/08/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19231	APLICACION	140,00	01/08/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19232	APLICACION	140,00	01/08/2013	SISTEMAS DE



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	C. Adquisición	F. Alta	Nom. C. Gestor
						INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19233	APLICACION	140,00	01/08/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19234	APLICACION	140,00	01/08/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19235	APLICACION	520,00	01/08/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19302	EDICION DE VIDEO SOBRE MAPAS	1.089,00	30/09/2013	SERVICIOS GENERALES AREA DE PRESIDENCIA
510101	SOFTWARE	19303	EDICION DE VIDEO BUCLE	544,50	30/09/2013	SERVICIOS GENERALES AREA DE PRESIDENCIA
510101	SOFTWARE	19304	DISEÑO GRAFICO	363,00	30/09/2013	SERVICIOS GENERALES AREA DE PRESIDENCIA
510101	SOFTWARE	19305	DESARROLLO APLICACION IPAD	4.840,00	30/09/2013	SERVICIOS GENERALES AREA DE PRESIDENCIA
510101	SOFTWARE	19601	APP PARA MOVILES CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	2.995,96	21/11/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19667	SOFTWARE:WINDOWS 8 PROFESIONAL Y MICROSOFT OFFICE 2013 HOGAR	298,95	27/11/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19668	SOFTWARE:WINDOWS 8 PROFESIONAL Y MICROSOFT OFFICE 2013 HOGAR	298,95	27/11/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19669	SOFTWARE:WINDOWS 8 PROFESIONAL Y MICROSOFT OFFICE 2013 HOGAR	298,95	27/11/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19670	SOFTWARE:WINDOWS 8 PROFESIONAL Y MICROSOFT OFFICE 2013 HOGAR	298,95	27/11/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19800	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL 2013	393,25	30/12/2013	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
510101	SOFTWARE	19822	SOFTWARE DEL PERFIL DE CONTRATANTE	21.721,92	24/05/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19856	MICROSOFT OFFICE PRO PLUS 2013 GOBERNAMENTAL	435,60	27/12/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19857	MICROSOFT OFFICE PRO PLUS 2013 GOBERNAMENTAL	435,60	27/12/2013	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
510101	SOFTWARE	19887	PORTAL DE FORMACION MOBILE	11.132,00	30/12/2013	SERVICIOS GENERALES- RECURSOS HUMANOS
510101	SOFTWARE	19912	WINDOWS 8.1. PROFESIONAL 64 BIT	135,96	20/12/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19913	WINDOWS 8.1. PROFESIONAL 64 BIT	135,96	20/12/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19915	MICROSOFT OFFICE 2013 HOGAR&ESTUDIO	129,00	20/12/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19916	MICROSOFT OFFICE 2013 HOGAR&ESTUDIO	129,00	20/12/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
510101	SOFTWARE	19917	MICROSOFT OFFICE 2013 PROFESIONAL	519,00	20/12/2013	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO

BAJAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	F. Alta	Nom. C. Gestor	F. Baja
510101	SOFTWARE	1596	SOFTWARE PHOTOSHOP. 7.0. C. DESARROLLO PESQUERO	31/12/2005	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO	11/12/2013
510101	SOFTWARE	10366	SOFTWARE PHOTOSHOP. 7.0. C. DESARROLLO	31/12/2005	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO	11/12/2013



			PESQUERO		EMPLEO	
--	--	--	----------	--	--------	--

EPÍGRAFE 6. " VEHÍCULOS"

ALTAS

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO
18714 EPÍGRAFE 6 Transporte por carretera, viajeros y mercancías	A) NOMBRE DEL VEHÍCULO: Ciclomotor C 8933-BKW B) DESTINO: Para uso de personal subalterno C) MATRICULACIÓN: Año 2001

Se propone aprobación de este alta con objeto de la regularización de la información del Inventario en el programa de gestión patrimonial (GPA).

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO
18715 EPÍGRAFE 6 Transporte por carretera, viajeros y mercancías	A) NOMBRE DEL VEHÍCULO: Ciclomotor C 9191-BML B) DESTINO: Para uso de personal subalterno C) MATRICULACIÓN: Año 2002

Se propone aprobación de este alta con objeto de la regularización de la información del Inventario en el programa de gestión patrimonial (GPA).

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO
19451 EPÍGRAFE 6 Transporte aéreo y acuático	A) NOMBRE DEL VEHÍCULO: Embarcación neumática Bibataubin 7ª AM 3-36-99 B) DESTINO: Armilla. Ciudad Deportiva Provincial C) MATRICULACIÓN: Año 1999

Se propone aprobación de este alta con objeto de la regularización de la información del Inventario en el programa de gestión patrimonial (GPA).

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO
-------------	--------------------------



Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO
19918 EPÍGRAFE 6 Transporte por carreteras, viajeros y mercancías	A) NOMBRE DEL VEHÍCULO: Tractor John Deere GR-31047-VE B) DESTINO: Huescar. Cortijo Los Morales C) MATRICULACIÓN: Año 1999

Se propone aprobación de este alta con objeto de la regularización de la información del Inventario en el programa de gestión patrimonial (GPA).

EPÍGRAFE VII "SEMOVIENTES"

No consta que se hayan producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE VIII . "MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS"

ALTAS

Nos remitimos al listado del programa de gestión patrimonial GPA comprensivo de este epígrafe VIII y que por su extensión se aporta al expediente en CD, como **ANEXO I** a la presente propuesta.

BAJAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro	F. Baja
810101	MAQUINARIA GENERAL	2702	ACUMULAD-ELECTR -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810101	MAQUINARIA GENERAL	2751	BOMBA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810101	MAQUINARIA GENERAL	2770	MEZCLADOR LECHE -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810101	MAQUINARIA GENERAL	2775	DOSIFICAD GRASA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810101	MAQUINARIA GENERAL	2786	ORDEÑADORA AUTO -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810101	MAQUINARIA GENERAL	2797	BOMBA SUMERGIBL -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810101	MAQUINARIA GENERAL	7216	ROBOT ALIMENTACION	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810101	MAQUINARIA GENERAL	7220	MAQUINA LIMPIEZA DIXAT 1630M	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro	F. Baja
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	2691	DETECTOR PREÑEZ -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	2697	EXTRACTOR PARTO -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	2700	DETECTOR-MAMITI -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	2730	DEVALUADORA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	2733	TATUADOR PORCIN -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	2748	CENTRIFUGA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	6498	ECOGRAFO PORTATIL ULTRA SCAN 900	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	9015	CONTROLADOR DE NIVEL LF/SS-100	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	4324	PLANCHADORA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	4335	LAVADORA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	8384	GOTA AGUA AVANTI 2 CL.125 GP, HAYA	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	8740	1 MESA P.6 AUX. 120 GRIS	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	8741	1 SILLA ERA C/BR. NEGRA	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	9273	30 SILLA BERLIN HAYA	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	9274	1 SILLON BERLIN 164	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	9275	1 MESA P.6 AUX. 120 GRIS	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810501	MOBILIARIO GENERAL	9464	ELECTRO BOMBA SUMERGIBLE	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	2696	CALENTADOR AGUA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	2703	COCINA BUTANO -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	2705	LAVADORA AUTOM -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro	F. Baja
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	4325	SECADORA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	4326	CENTRIFUGADORA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	4328	LAVADORA EN SEC -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	4329	CENTRIFUGADORA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	4331	LAVADORA EN SEC -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	4336	LAVACENTRIFUGAD -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	6321	LAVADORA ZANUSSI-432	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	7275	TELEVISOR Y VIDEO PHILIPS 14 PV 172	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	8218	CAMARA DIGITAL PLYMPUS 20 20 Z	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	8642	BOMBA DE CALOR SUMMIT RAS-32 CNH2 2750FGR/H, 4100 KCAL/H	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	8643	BOMBA DE CALOR SUMMIT RAS-32 CNH2 2150FGR/H, 3100 KCAL/H	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	9072	CAMARA DIGITAL KODAK DC4800	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	9073	TARJETA CF KODAK PICTURE CARD32	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	9271	FRIGORIFICO	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	9272	TELEVISOR	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810601	EQUIPOS DE OFICINA	2709	MAQUINA ESCRIBI -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810601	EQUIPOS DE OFICINA	6583	FAX TERMICO OKI 460	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810602	FOTOCOPIADORAS	2712	FOTOCOPIADORA -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	2714	ORDENADOR - PC ALR.	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	2716	ORDENADOR -	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	9400	PENTIUM - 4 CON MONITOR DE 17'''	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	9402	ORDENADOR PENTIUM-4	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810703	ELECTRÓNICA DE RED	7883	INSTALACION RED VOZ/DATOS EN CATEGORIA 5 PARA 12 PUESTOS DE	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810704	PERIFÉRICOS	2718	IMPRESORA - IMPR HP-DESKJET SERIES 500-510-520	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro	F. Baja
810704	PERIFÉRICOS	2720	IMPRESORA - ACTIVO ANULADO (DUPLICADO)	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810704	PERIFÉRICOS	8820	SISITEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA 625 VA	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810704	PERIFÉRICOS	8821	SISITEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA 625 VA	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810704	PERIFÉRICOS	8904	SCANNER Y FAU-S11 F96-1911100	GRANJA EXPERIMENTAL (ALBOLOTE)	24/06/2013
810704	PERIFÉRICOS	9401	IMPRESORA HP LJ 3330	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810704	PERIFÉRICOS	9403	MONITOR 17""	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
810704	PERIFÉRICOS	9404	IMPRESORA LASERJET 3330	PUERTO DE MOTRIL	11/12/2013
820401	EQUIPAMIENTO PRENSA	2877	MAQUINA OFFSET - MAQUINA OFFSET 2 COLOR	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)	31/12/2013

EPÍGRAFE IX "BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES"

BAJAS

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
<p>12615</p> <p>EPÍGRAFE I</p> <p>Terrenos Urbanos</p>	<p>A) NOMBRE DE LA FINCA: Terreno Colegio de las Niñas Nobles</p> <p>B) CLASIFICACIÓN: Terrenos Urbanos.</p> <p>C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Concesión en contra</p> <p>D) SITUACIÓN: Granada. C/ Cárcel Baja, nº 3</p> <p>E) FECHA DE BAJA: Acta de reversión del Colegio de las Niñas Nobles, firmada el 3 de junio de 2013, en presencia del Secretario General de la Diputación de Granada, de una parte: el Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Presidencia y la Diputada de Economía, Contratación y Patrimonio; y de otra parte: El Director de la Fundación Instituto Euroárabe de Educación y Formación.</p>

Código Bien	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
<p>12869</p> <p>EPÍGRAFE I</p> <p>Edificios Culturales, Ocio y Espectáculos</p>	<p>A) NOMBRE DE LA FINCA: Colegio de las Niñas Nobles</p> <p>B) CLASIFICACIÓN: Edificios Culturales, Ocio y Espectáculos</p> <p>C) SITUACIÓN PATRIMONIAL: Concesión en contra</p> <p>D) SITUACIÓN: Granada. C/ Cárcel Baja, nº 3</p> <p>E) FECHA DE BAJA: Acta de reversión del Colegio de las Niñas Nobles, firmada el 3 de junio de 2013, en presencia del Secretario General de la Diputación de Granada, de una parte: el Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Presidencia y la Diputada de Economía, Contratación y Patrimonio; y de otra parte: El Director de la Fundación Instituto Euroárabe de Educación y Formación.</p>



EPÍGRAFE X. "PROPIEDADES INMATERIALES"

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	C. Adquisición	F. Alta	Nom. Centro
A00101	PROPIEDAD INTELLECTUAL	18848	PLATAFORMA WEB RED DE EMPRENDEDORES Y PUNTOS DE ASISTENCIA	343.804,23	09/01/2013	EDIFICIO CIE
A00101	PROPIEDAD INTELLECTUAL	19242	ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLANTACIÓN, DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES - WEB PROYECTO NEXOTOUR	5.130,51	01/08/2013	EDIFICIO CIE

Aprobada la rectificación, el Inventario quedaría para cada uno de los epígrafes conforme a los listados recogidos en el **ANEXO II** adjunto a la presente propuesta, de acuerdo con el formato emitido por el programa de gestión patrimonial GPA (se adjunta en formato CD).

SEGUNDO.- Aprobar la información emitida desde la aplicación GPA, con fecha 07 y 08 de mayo de 2014, y que se adjunta como **ANEXO III** a la presente propuesta (se adjunta en formato CD):

- Informes de rectificación anual por epígrafes, clasificaciones, cuentas y clasificaciones/cuentas.
- Listados de altas y bajas de bienes y mejoras del ejercicio 2013.
- Listado de bienes reclasificados.
- Listados de epígrafes o libros de inventario a 31/13.

TERCERO.- Visto el Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión celebrada el 10 de abril de 2014, de rectificación del inventario de bienes del Patronato Provincial de Turismo, correspondiente al año 2013, aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, referida al periodo comprendido entre 1 enero y 31 de diciembre de 2013, incorporando las altas, bajas y modificaciones producidas, y que figuran como **ANEXO V** a esta propuesta. Aprobado este Inventario parcial, pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

CUARTO.- Visto el Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de Diputación, de fecha 28 de noviembre de 2013, por el que se acuerda la actualización del inventario parcial del Servicio Provincial Tributario correspondiente al ejercicio 2013. El Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, adoptó por unanimidad el acuerdo de actualización anual inventario de bienes del Organismo Autónomo.



Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Servicio Provincial Tributario, referida al periodo 2013, incorporando las altas, bajas y modificaciones producidas, y que figuran como **ANEXO VI** a esta propuesta. Aprobado este Inventario parcial, pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

QUINTO.- Remitir copia de la Rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia en esta materia y Subdelegación del Gobierno en Granada, conforme establece el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, referida al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013, en los términos recogidos en la Propuesta.**

3º.- ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA A LA ASOCIACIÓN "RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO".

Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“La Asociación de la Red Estatal de Entidades Locales por el Compostaje Doméstico y Comunitario, es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, así como las disposiciones normativas concordantes.

El objetivo de la mencionada Red según el art. 3 de sus Estatutos es el impulso, fomento y promoción de las políticas públicas para el compostaje doméstico y comunitario, dado el importante papel que éstas pueden desempeñar en la reducción de los residuos orgánicos. Se entiende por compostaje doméstico y comunitario aquel desarrollado a nivel local con residuos orgánicos tanto de origen urbano como agrícola, en el que los ciudadanos participan activamente en su gestión y son beneficiarios directos del compost obtenido.

La disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o



autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se les aplicará su normativa específica.

Las asociaciones de entidades locales se regirán por sus estatutos, aprobados por los representantes de las entidades asociadas, los cuales deberán garantizar la participación de sus miembros en las tareas asociativas y la representatividad de sus órganos de gobierno.

Las actividades que lleva a cabo esta Red, constituida como asociación, según se establece en sus Estatutos (art. 4) son:

- Asegurar la intercomunicación de las entidades locales participantes en materia de promoción de medidas de compostaje doméstico y comunitario, y el impulso de políticas locales de reducción de residuos orgánicos.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las entidades locales participantes en materia de promoción de medidas locales de prevención de residuos orgánicos y de compostaje doméstico y comunitario.
- Ayudar a las entidades locales participantes a desarrollar nuevas experiencias de compostaje doméstico y comunitario que puedan servir como modelos de buenas prácticas en lo concerniente a la reducción de los residuos orgánicos.
- Fomentar los objetivos de la Red entre otros entes locales así como prestar apoyo técnico a otros interesados en desarrollar modelos de compostaje doméstico y comunitario.
- Establecer y favorecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones realizadas en las distintas entidades locales, especialmente lo concerniente a la reducción de residuos y producción y calidad del compost.
- Mantener contactos con otros proyectos de compostaje de nuestro país, en otros países y con otras redes existentes.
- Buscar e informar sobre otras líneas de financiación adecuadas para el desarrollo de los proyectos de compostaje locales, reducción de costes y medidas de estímulos fiscales.
- Elaborar, fomentar y proponer estudios de investigación relativos al compostaje doméstico y comunitario.
- Cualesquiera otras que se estimen convenientes, en el marco de lo dispuesto por el objeto de la Red.

Por otra parte y desde el punto de vista de la competencia, la Excm. Diputación Provincial de Granada al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de Racionalización y



Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su art. 36.b) que es competencia de las Diputaciones la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

El art. 25.2b) de dicha Ley establece entre las competencias propias de los municipios: la gestión de los residuos sólidos urbanos, y por su parte el art. 26. 2a) de la misma Ley dispone que en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su art. 9.6 establece que son competencias propias de los municipios la ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

Asimismo la Ley 22/201, de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados, establece en su art. 12.5a) que corresponde a las Entidades Locales la recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos.

La adhesión a la Asociación mencionada, según consta en el expediente, no supone gasto para Diputación Provincial de Granada en el año 2014, pero para el año 2015 la cuota de asociación de la Diputación de Granada sería de 3.200 €, modificándose en años sucesivos en el caso de acordarse un cambio de cuotas en alguna de las Asambleas Generales de la Red.

Por otro lado, y de conformidad con el art. 47.2g) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en materia de creación modificación o disolución de mancomunidades y otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos.

Considerando la conveniencia de adherirse a dicha Asociación para posibilitar una mejor ejecución de las competencias de esta Diputación, al promover una más adecuada asistencia técnica a los municipios de la provincia en relación a la gestión de los residuos sólidos urbanos, fundamentalmente en lo concerniente a la implantación de estrategias de reducción de residuos orgánicos, puesto que esta adhesión permitirá dar a conocer a los municipios, a través de distintas vías, las alternativas y beneficios que ofrece el compostaje doméstico y comunitario, SE PROPONE:

Primero.- Adherirse a la Red Estatal de Entidades Locales por el compostaje doméstico y comunitario.

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la mencionada Red, que constan en el expediente.



Tercero.- Delegar en Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familiar y Bienestar Social, la firma de la documentación necesaria para dar cumplimiento a este acuerdo”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.2g) de la Ley 7/1985, RBRL, ACUERDA la adhesión a la Red Estatal de Entidades Locales por el compostaje doméstico y comunitario y la aprobación de sus Estatutos, de conformidad con la Propuesta transcrita.**

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA INCLUIR ELEMENTOS DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

D. José Antonio Robles Rodríguez, Diputado Delegado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Visto el Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en especial lo previsto en el Título II, dedicado a los mecanismos de *“Racionalización técnica de la contratación”*, en el que regula el régimen jurídico de las centrales de compras.

Vistos los artículos 11.2 y 14.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en los que se regula la competencia de asistencia material a los municipios que corresponde a las provincias.

Visto el artículos 36.1 b) y c) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que las actuaciones previstas no suponen un incremento de los gastos.

Visto el informe jurídico del Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, y el Técnico de la Agencia Provincial de la Energía de Granada, obrante en el expediente.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la



corporación, de conformidad con el Art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, se adopten los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la *Ordenanza Administración Electrónica de la Diputación de Granada con el objetivo de permitir la inclusión de elementos que permitan la Contratación Electrónica*, incluyendo el siguiente artículo:

"Art 19 bis: Empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de contratación pública administrativa:

1.-De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la ley de contratos RD 3/2011 y en cumplimiento del principio de transparencia, eficacia y eficiencia de la actuación administrativa en los procesos de contratación mediante dichos medios la Diputación de Granada llevará a cabo la adaptación de todas las medidas que fueran necesarias y que se encuentren a su alcance para fomentar e implantar en los sistemas de contratación y licitación electrónica que cumplan íntegramente con las obligaciones dispuestas en la citada norma, así como de lo establecido en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, la Diputación de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos e interesados, se reserva el derecho a establecer determinados procedimientos de comunicación con la Diputación de Granada, siendo extensivo el uso exclusivo del medio electrónico para la tramitación de los procedimientos de licitación pública y del procedimiento de ejecución del gasto público, como consecuencia de la del marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y la Diputación de Granada.

2.-A tal efecto, queda habilitada para ello la Diputación de Granada, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Cuando los licitadores sean personas jurídicas, o colectivos de personas físicas, a través de su representante.*
- Cuando los licitadores dispongan de condiciones suficientes, ya sea por razones económicas, técnicas, de dedicación profesional u otro medio acreditado, para la utilización de los citados medios.*
- Que los licitadores tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos."*

Segundo.- Abrir trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias".



Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, en sesión de 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2014.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2014, de créditos extraordinarios, suplementos, y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios	14.779,78	75.532,09
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	1.862,00	24.500,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	880.390,31	231.500,00
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	897.032,09	329.532,09

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
-----------------	---------------------	--------------	--------------



A)	Op.		
	Corrientes		
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B)	Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		1.500,00
8	Activos financieros	569.000,00	
9	Pasivos financieros	50.000,00	50.000,00
		619.000,00	51.500,00
	TOTAL PRESUP. INGRESOS		

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones a las Bases de Ejecución que se expresan a continuación:

a) Modificación del artículo 7.5 in fine BE, adición del párrafo:

"Artículo 7, 5 in fine: Con carácter excepcional y para el ejercicio económico de 2014, las modificaciones de crédito que sean necesario realizar con cargo al Fondo de Contingencia, en su dotación de diez millones de euros para subvencionar Inversiones Financieramente Sostenibles al amparo de lo dispuesto por el artículo 32 y D.A. sexta de la LOEPSF, se tramitarán, en aras de la celeridad administrativa, por Resolución de la Presidencia, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre."

b) Modificación del artículo 12 in fine BE, adición:

Partida ingresos	Text o	Aplicaciones de Gastos
211.36000	Taquilla del Festival de Jazz	211.334A1.22609

La ampliación de crédito se realizará sobre la aplicación antes citada en su vinculación al Proyecto de Gastos 2014/5/CUCOS/14 "XXVII Festival de Jazz de la Costa"

TERCERO.- Aprobar los siguientes Proyectos de Gasto:

Granada es Provincia



-**2014.2.ACSIN.23** denominado "Actuaciones singulares en antigua "Casa Cuna"".

CUARTO.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.**

6º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2014.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Fomento y Contratación por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 225.155,60 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionado, no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 6/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 225.155,60 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 23 de junio de 2014.

La Presidencia abre el debate y concede la palabra para la exposición del expediente a la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, Doña Inmaculada Hernández, para proponer al Pleno para su aprobación, si procede, el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6 por importe total de 225.155,60 euros.

Seguidamente Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, interviene para anunciar el voto negativo de su Grupo. Entendemos, dice, que Pleno tras Pleno se nos viene



trayendo una aprobación de expediente extrajudicial de créditos y yo podría decir cosas como que estamos comprobando que el Área de Contratación es un auténtico desastre; lo que van a hacer ustedes es pasarse la Ley de Contratos por la puerta de atrás; que el Equipo de Gobierno actualmente siempre nos trae cada mes un reconocimiento extrajudicial de créditos; Sra. Hernández, no son frases mías, son frases del Sr. Robles en el mandato pasado donde cada vez que el Gobierno del anterior mandato traía una aprobación extrajudicial nos dejaba esas lindezas. Yo sé que usted dijo que habían venido a poner orden y a hacer las cosas bien, pero tengo que decirle que después de casi 3 años ya de gobierno, sus palabras se han quedado un poco en el tintero. Usted criticaba mucho la forma de traer la aprobación extrajudicial en el anterior mandato al Gobierno anterior; pues mire usted, en el año 2009 el Gobierno anterior aprobó extrajudicialmente 657.240 euros; en el año 2010, 943.000; en el año 2011, que es un año compartido, 1.300.000 euros ¿sabe usted cuánto ha aprobado extrajudicialmente en sus ejercicios?; en el año 2012, 1.281.000 euros; en el año 2013, 2.401.000 y llevamos en los 5 primeros meses de 2014, 966.000 euros. Bien, yo lo único que quería decirle con esto, Sra. Hernández, es que no se puede, como dice el Presidente, decir una cosa y hacer la contraria. Usted dijo que había venido a poner orden, a hacer las cosas bien y vemos que Pleno tras Pleno nos sigue trayendo los expedientes; y los motivos son los mismos que antes, son obras sin contratos, son facturas sin procedimientos, son convenios sin firmar. Y lo que le pedimos únicamente es que si usted dijo que venía a poner orden y a hacer las cosas bien, pues aplíquese su propia medicina y por favor que las aprobaciones extrajudiciales sean de menor cuantía.

La Sra. Hernández replica: No solamente soy yo la que viene a poner orden y a hacer las cosas bien; el equipo de gobierno del Partido Popular viene a poner orden en esta casa y a hacer las cosas bien. Sr. Megías, no puedo permitirle ni consentirle que diga textualmente que el Área de Contratación es un desastre, por respeto a todos los funcionarios que trabajan en el Área de Contratación porque son unos auténticos profesionales del derecho y del ejercicio de sus obligaciones, con total y absoluta garantía del cumplimiento de las leyes. No puedo permitir que usted diga que es un desastre por respeto a los funcionarios, ya que realizan un magnífico trabajo; no se lo puedo consentir. Usted habla de expedientes extrajudiciales de crédito y usted viene a darnos lecciones de como gestionar ¿no se le cae la cara de vergüenza?, se tenían que estar callados y pasar de puntillas; que el Pleno pasado aprobamos 17 millones de euros de reconocimiento extrajudicial de crédito, que eso no ha existido en la historia de esta casa y eso se le ha olvidado decirlo. 17 millones para arreglar el desaguisado que dejaron de Visogsa; que este edificio no existía todavía; una vez más tiene que ser el PP quien venga aquí a poner orden y arreglar eso. ¿Como tiene usted la osadía de llamarnos la atención? Es que hay que tener poca vergüenza al llamarnos la atención porque traemos 200.000 euros de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando en el Pleno pasado trajimos 17 millones de euros y están callado; si es que eso es para que



nos dieran un bono para la próxima legislatura y estar callados; es que como hay tantos ejemplos, una vez más usted pone de manifiesto la oposición del todo a cien que tenemos.

Finalmente, sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (15), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, acuerda **aprobar el citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2014.**

7º.- EXPEDIENTE DE SUPRESIÓN DE TASA POR VISITAS AL CENTRO JOSÉ GUERRERO Y DEROGACIÓN DE ORDENANZA FISCAL.

Vista la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, sobre la necesidad de proceder a la supresión de la tasa por visitas al Centro José Guerrero y a la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Visto el Informe Jurídico y Memoria Técnica Justificativa de la derogación, emitidos por la Técnica de Gestión de Cultura y la Directora del Centro José Guerrero, respectivamente.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la supresión de la tasa por visitas al Centro José Guerrero y consiguiente derogación de su ordenanza fiscal, cuyo establecimiento fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2006.

2º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y un diario de los de mayor difusión de la provincia, advirtiendo que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la publicación.

3º.- El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4ª de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.



Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la supresión de la tasa por visitas al Centro José Guerrero y consiguiente derogación de su ordenanza fiscal, en los términos recogidos en la Propuesta.**

8º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-170-1 "UGÍJAR, ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ALPUJARRA".

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23 de marzo de 2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ugíjar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 12 de junio de 2014, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra 2014/2/PPOYS-170-1 "UGÍJAR, ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ALPUJARRA", con un presupuesto de plan de 120.784,54 €, asumiendo la obligación de redacción del proyecto.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 17 de junio de 2014.

Vista la conformidad de la Secretaría General y de la Intervención General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 17 de junio de 2014.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el



que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Ugíjar, de la obra 2014/2/PPOYS-170-1 "UGÍJAR, ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ALPUJARRA" con un presupuesto de plan de 120.784,54 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 del RDL 3/2011, Art. 24 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 23 de marzo de 2010, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Ugíjar para la formalización del correspondiente acuerdo, con indicación expresa de que el Convenio de delegación deberá ser firmado en el plazo de un mes desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del citado acuerdo del Pleno, transcurrido el cual sin que se haya firmado quedará sin efecto la delegación.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa **de Economía celebrada el día 23 de junio de 2014, el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

9º. DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-170-2 "UGÍJAR, ACONDICIONAMIENTO DE SENDA Y RECORRIDO HISTÓRICO CULTURAL DEL NÚCLEO URBANO DE UGÍJAR, RESTAURACIÓN Y SEÑALIZACIÓN"



Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23 de marzo de 2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ugíjar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 12 de junio de 2014, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra **2014/2/PPOYS-170-2 "UGÍJAR, ACONDICIONAMIENTO DE SENDA Y RECORRIDO HISTÓRICO CULTURAL DEL NÚCLEO URBANO DE UGÍJAR, RESTAURACIÓN Y SEÑALIZACIÓN"**, con un presupuesto de plan de 46.649,46 €, asumiendo la obligación de redacción del proyecto.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 17 de junio de 2014.

Vista la conformidad de la Secretaría General y de la Intervención General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 17 de junio de 2014.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Ugíjar, de la obra **2014/2/PPOYS-170-2 "UGÍJAR, ACONDICIONAMIENTO DE SENDA Y RECORRIDO HISTÓRICO CULTURAL DEL NÚCLEO URBANO DE UGÍJAR, RESTAURACIÓN Y SEÑALIZACIÓN"** con un presupuesto de plan de 46.649,46 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 del RDL 3/2011, Art. 24 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales; y en los términos del



Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 23 de marzo de 2010, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Ugíjar para la formalización del correspondiente acuerdo, con indicación expresa de que el Convenio de delegación deberá ser firmado en el plazo de un mes desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del citado acuerdo del Pleno, transcurrido el cual sin que se haya firmado quedará sin efecto la delegación.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa **de Economía celebrada el día 23 de junio de 2014, el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

10º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-7 DE ALBUÑOL.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Albuñol de fecha 27 de marzo de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Visto el nuevo compromiso de aportación municipal remitido por el Ayuntamiento, previo requerimiento de la Diputación, dada la población del municipio y la no obligatoriedad de la prestación del nuevo destino.



Vistos los técnicos favorables a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vista la retención de crédito acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 4 de junio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Albuñol de la obra 2012/2/PPOYS-7 "ALBUÑOL, PUENTE DE LOS CASTILLAS SOBRE LA RAMBLA DEL AHIJÓN. FASE 1ª", con un presupuesto de plan de 187.358,00 €, para "ALBUÑOL, ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL".

11º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-33 Y 34 DE CACÍN.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cacín de 28 de abril de 2014, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-33 "CACÍN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN BARRIO NUEVO CRUCE CON FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ SAN JOSÉ EN EL TURRO", con un presupuesto de plan de 83.998,00 €, para "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO CONTINUACIÓN BARRIO NUEVO CRUCE CON FEDERICO GARCÍA LORCA Y CALLES SAN JOSÉ, MÁLAGA Y ALMERÍA EN EL TURRO", así como la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-34 "CACÍN, ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN CAMPING EN CACÍN", con un presupuesto de plan de 30.000,00 €, para "ASFALTADO Y ACERADO DE LA CALLE TRANSVERSAL CORONEL SERRATO".

Visto el informe técnico favorable a dicha modificación emitido el 11 de junio de 2014 por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales, así como el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios.



Vistas las retenciones de crédito acreditativas, para cada una de las obras, por un lado de la existencia de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, y, por otro de las previsiones de consignación presupuestaria para el presupuesto de 2015.

Y vista la propuesta de 17 de junio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Primero. Aprobar la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-33 "CACÍN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN BARRIO NUEVO CRUCE CON FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ SAN JOSÉ EN EL TURRO", con un presupuesto de plan de 83.998,00 €, para "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO CONTINUACIÓN BARRIO NUEVO CRUCE CON FEDERICO GARCÍA LORCA Y CALLES SAN JOSÉ, MÁLAGA Y ALMERÍA EN EL TURRO".

Segundo. Aprobar la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-34 "CACÍN, ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN CAMPING EN CACÍN", con un presupuesto de plan de 30.000,00 €, para "ASFALTADO Y ACERADO DE LA CALLE TRANSVERSAL CORONEL SERRATO".

12º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-62 DE CÚLLAR VEGA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega de fecha 30 de abril de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos los informes técnicos favorables a dicha modificación, así como el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las retenciones de crédito acreditativas de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014 y de su previsión para 2015.



Y vista la propuesta de 30 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Cúllar Vega de la obra 2014/2/PPOYS-62 "CÚLLAR VEGA, PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL PASEO QUIJOTE DE LA MANCHA", con un presupuesto de plan de 104.950,00 €, para "CÚLLAR VEGA, PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LAVADERO, PASEO DE LA AURORA, MIGUEL HERNÁNDEZ, PRÍNCIPE, RAFAEL ALBERTI, HERMANOS MACHADO, TRANSVERSAL TOMILLO, PLAZA CONSTITUCIÓN, PLAZA SANTA ANA, SANTA ANA, LA SEDA, CAMINO DE GRANADA Y CAMINO DE LAS GALERAS (VENTORRILLO)".

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente desea también al recién alcalde elegido los mejores éxitos, que se los traslade al Diputado de zona y al mismo tiempo un gran abrazo al que ha sido alcalde durante muchos años de una manera ejemplar y honesta al frente de su pueblo.

13º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-170 DE UGÍJAR.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ugíjar de fecha 12 de junio de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Visto el informe técnico favorable a dicha modificación, así como el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las retenciones de crédito acreditativas de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014 y de su previsión para 2015.

Y vista la propuesta de 17 de junio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**



Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Ugíjar de la obra 2014/2/PPOYS-170 "UGÍJAR, ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ALPUJARRA Y SEÑALIZACIÓN Y MEJORA DE ACCESOS AL MISMO DESDE LA CARRETERA PRINCIPAL", con un presupuesto de plan de 167.434,00 €, para su desglose en:

- 2014/2/PPOYS-170-1 "UGÍJAR, ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ALPUJARRA", con un presupuesto de plan de 120.784,54 €, y

- 2014/2/PPOYS-170-2 "UGÍJAR, ACONDICIONAMIENTO DE SENDA Y RECORRIDO HISTÓRICO CULTURAL DEL NÚCLEO URBANO DE UGÍJAR, RESTAURACIÓN Y SEÑALIZACIÓN", con un presupuesto de plan de 46.649,46 €.

14º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-42 DE CÁÑAR.

Visto que el Ayuntamiento de Cáñar, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2014, ha solicitado el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-42 "CÁÑAR, PAVIMENTACIÓN EN CALLE ÁLAMO EN SU TRAMO ACCESO A CAMINO DE LA SIERRA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN FINCA MUNICIPAL "EL TRANCE" DE CÁÑAR", con un presupuesto de plan de 80.418,00 €, para "CÁÑAR, PAVIMENTACIÓN EN CALLE ÁLAMO EN SU TRAMO ACCESO A CAMINO DE LA SIERRA", ya que con el crédito existente no se podrían llevar a cabo todas las actuaciones previstas.

Visto el informe técnico favorable a dicho ajuste, así como el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las retenciones de crédito acreditativas de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014 y de su previsión para 2015.

Y vista la propuesta de 30 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**



Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-42 "CÁÑAR, PAVIMENTACIÓN EN CALLE ÁLAMO EN SU TRAMO ACCESO A CAMINO DE LA SIERRA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN FINCA MUNICIPAL "EL TRANCE" DE CÁÑAR", con un presupuesto de plan de 80.418,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "CAÑAR, PAVIMENTACIÓN EN CALLE ÁLAMO EN SU TRAMO ACCESO A CAMINO DE LA SIERRA".

15º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-162 -2 DE LA TAHÁ.

Vista la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Tahá de fecha 30 de abril de 2014 por la que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Visto el informe técnico favorable a dicho ajuste, así como el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las retenciones de crédito acreditativas de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014 y de su previsión para 2015.

Y vista la propuesta de 29 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, I dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de junio de 20014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-162-2 "LA TAHÁ, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LAUREL Y SAN CAYETANO (MECINILLA) Y ALMEZ (PITRES); REMODELACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO A CAPILERILLA A TRAVÉS DE FUENTE ESCARDA", con un presupuesto de plan de 69.083,99 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "LA TAHÁ, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LAUREL Y SAN CAYETANO (MECINILLA) Y ALMEZ (PITRES)".



16º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-180 DE VILLAMENA.

Con fecha 26 de mayo de 2014 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona IV de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra del Ayuntamiento de Villamena incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014/2015 a las actuaciones que realmente puedan ejecutarse con el presupuesto disponible, de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "VILLAMENA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE SOL DE COZVÍJAR".

Con fecha 5 de junio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste, concediéndole un plazo de audiencia de diez días hábiles. Con esa misma fecha se ha recibido en el Servicio de Administración de Obras y Servicios escrito del Ayuntamiento solicitando dicho ajuste de denominación.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las retenciones de crédito acreditativas de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014 y de su previsión para 2015.

Y vista la propuesta de 10 de junio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-180 "VILLAMENA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CALLES SOL Y TARAMAJE DE COZVÍJAR.", con un presupuesto de plan de 66.804,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto, pasando a denominarse "VILLAMENA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE SOL DE COZVÍJAR".



17º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO "MUNICIPIO HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+MED)", COFINANCIADO POR EL FEDER (CONVOCATORIA 2007/2013).

Visto que el Director General de Fomento y Obras Públicas emite, con fecha 13 de junio de 2014, una Memoria para la modificación de actuaciones del Proyecto "*Municipios hacia la sostenibilidad en los entornos de las ciudades medias de la Provincia de Granada*" (MAS+MED), en la que justifica las modificaciones propuestas, describe las mismas e indica que con ellas ni se altera el presupuesto elegible, ni la finalidad de la subvención concedida, ni los objetivos del proyecto, y que se mantiene inalterado el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las bases de la convocatoria.

Vistas:

1º. La Resolución de 18 de febrero de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

2º. La Resolución de 22 de junio de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se resuelven las solicitudes de subvención formuladas al amparo de la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

3º. La Resolución de 29 de febrero de 2012 de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se aprueban las *Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la convocatoria 2011 de ayudas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013*, en cuya Instrucción X: Modificaciones de las actuaciones de los proyectos subvencionados, solicitud de prórroga y autorizaciones para realizar convenios, se regula el régimen al que han de sujetarse las modificaciones, y

4º. La Memoria del Director General de Fomento y Obras Públicas, según la cual las modificaciones propuestas:



- No modifican el presupuesto total del proyecto subvencionado dado que los incrementos, positivos y negativos, de los presupuestos que conllevan cada una de las modificaciones quedan compensados económicamente.

- No alteran la finalidad de la subvención concedida ni los objetivos del proyecto, manteniéndose inalterado, además, el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las Bases de la convocatoria.

- No pueden considerarse como no sustanciales y han de ser, por tanto, aprobadas por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su calidad de Organismo Intermedio en los Programas Operativos FEDER (2007-2013) de Andalucía.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para resolver el Pleno de la Diputación, conforme al artículo 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que le atribuye "la aprobación de los planes de carácter provincial", siendo esta atribución indelegable según establece el artículo 33.4 de la cita ley.

Y vista la propuesta formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, dictaminada por la Comisión Informativa celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+MED), en los siguientes términos, tal y como constan en el informe adjunto del Director General de Fomento y Obras Públicas:

ACTUACIÓN MODIFICADA	INCREMENTO DEL GASTO
C.P. GR-9107 "DE A-330 A ORCE. ACONDICIONAMIENTO DEL	- 20.953,81€
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPECIALIZADO EN LA DETECCIÓN DE AFECCIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN	+ 20.953,81 €
INCREMENTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	0,00 €



SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la aprobación de la modificación acordada del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+MED), en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible, local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

TERCERO.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias necesarias de las modificaciones acordadas, una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al respecto.

18º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO "MUNICIPIO HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+SUR)", COFINANCIADO POR EL FEDER (CONVOCATORIA 2007/2013).

Visto que el Director General de Fomento y Obras Públicas emite, con fecha 13 de junio de 2014, una Memoria para la modificación de actuaciones del Proyecto "Municipios hacia la sostenibilidad en los entornos urbanos de la Provincia de Granada" (MAS+SUR), en la que justifica las modificaciones propuestas, describe las mismas e indica que con ellas ni se altera el presupuesto elegible, ni la finalidad de la subvención concedida, ni los objetivos del proyecto, y que se mantiene inalterado el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las bases de la convocatoria.

Vistas:

1º. La Resolución de 18 de febrero de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.



2º. La Resolución de 22 de junio de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se resuelven las solicitudes de subvención formuladas al amparo de la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

3º. La Resolución de 29 de febrero de 2012 de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se aprueban las *Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la convocatoria 2011 de ayudas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013*, en cuya Instrucción X: Modificaciones de las actuaciones de los proyectos subvencionados, solicitud de prórroga y autorizaciones para realizar convenios, se regula el régimen al que han de sujetarse las modificaciones, y

4º. La Memoria del Director General de Fomento y Obras Públicas, según la cual las modificaciones propuestas:

- No modifican el presupuesto total del proyecto subvencionado dado que los incrementos, positivos y negativos, de los presupuestos que conllevan cada una de las modificaciones quedan compensados económicamente.

- No alteran la finalidad de la subvención concedida ni los objetivos del proyecto, manteniéndose inalterado, además, el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las Bases de la convocatoria.

- No pueden considerarse como no sustanciales y han de ser, por tanto, aprobadas por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su calidad de Organismo Intermedio en los Programas Operativos FEDER (2007-2013) de Andalucía.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para resolver el Pleno de la Diputación, conforme al artículo 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que le atribuye "*la aprobación de los planes de carácter provincial*", siendo esta atribución indelegable según establece el artículo 33.4 de la cita ley.



Y vista la propuesta formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- *Aprobar la modificación del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los siguientes términos, tal y como constan en el informe adjunto del Director General de Fomento y Obras Públicas:*

ACTUACIÓN MODIFICADA	INCREMENTO DEL GASTO
CENTRO VIRTUAL DE EMPRESAS. PADUL	- 50.128,10 €
C.P. GR-3305 ""DE GRANADA A VEGAS DEL GENIL"". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 0+000 A 3+000"	-49.044,46 €
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPECIALIZADO EN LA DETECCIÓN DE AFECCIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VARIABLES SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE	+20.852,66 €
SEDE ESCO Y CENTRO DE FORMACIÓN ENERGÉTICA CON INCUBADORA - CLUSTER ENERGÉTICO. PADUL.	+ 78.319,90 €
INCREMENTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	0,00 €

SEGUNDO.- *Solicitar a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la aprobación de la modificación acordada del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible, local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.*

TERCERO.- *Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias necesarias de las modificaciones acordadas, una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al respecto.*



19º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos de la provincia que se enumeran en el listado adjunto al expediente dicho acuerdo, para que por el Pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

Los municipios citados han aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así han sido remitidos los certificados plenarios de los respectivos Ayuntamientos, que se adjuntan.

Una vez revisados estos certificados, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 2 de junio de 2014, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por la Secretaría General de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto el informe favorable de Intervención de 16 de junio de 2014.

Y vista la propuesta de 3 de junio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 23 de junio de 2014, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, art. 47-2h) de la Ley 7/1985, RBRL, adopta el siguiente ACUERDO:**

Aceptar la encomienda de gestión realizada a la Diputación de Granada por los Ayuntamientos de Alpujarra de la Sierra, Beas de Granada, Benamaurel, Cacín, Calicasas, Caniles, Castelléjar, Chimeneas, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Colomera, Cuevas del Campo, Diezma, Dílar, Dúrcal, Ferreira, Fornes, Freila, Galera, Gójar, Gorafe, Güevejar, Huélago, Huétor-Santillán, Ítrabo, Jete, Juviles, Lanteira, Lentegí, Marchal, Morelábor, Nevada, Nigüelas, Nívar, Otívar, Pedro Martínez, Polícar, Purullena, Ugíjar, El Valle, Valle del Zalabí, Válor, Vélez de Benaudalla, Víznar y Zújar en materia de disciplina urbanística y que se proceda a la firma y publicación de los correspondientes Convenios conforme al Protocolo General aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 27 de febrero de 2014.



20º.- EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SENTENCIA Nº 1192/2014, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA-GRANADA, CORRESPONDIENTE AL RECURSO ORDINARIO Nº 402/2012.

Vista la Sentencia nº 1192/2014, de fecha 21.04.2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso ordinario nº 402/2012, seguido a instancia de D. Ildefonso Cobo Navarrete contra la Diputación de Granada, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Don Ildefonso Cobo Navarrete contra el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada, de fecha 26 de enero de 2012 (BOP de 29 de febrero de 2012), por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, (RPT) de dicha Corporación Provincial, en el particular que acuerda cambiar la provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario/a General de sistema de concurso al de libre designación, por ser dicha modificación contraria a derecho, desestimando el resto de pretensiones deducidas en la demanda."

Resultando que dicha Sentencia fue notificada a esa Diputación Provincial mediante Diligencia de fecha 12.05.2014, en la cual se indica que *"la misma es firme y no cabe recurso ordinario alguno."*

Vistos, el Informe de fecha 15.05.2014, del Letrado del Servicio de Abogacía Provincial y el Informe de fecha 10.06.2014, del Jefe de Servicio de Selección y Gestión de la Delegación de Función Pública, obrantes en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 126 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, así como la revisión de la jurisprudencia contenida en la Sentencia del Tribunal Supremo 902/2014, de fecha



5.02.2014, dictada en el Recurso de Casación nº 2986/2012 (Id Cendoj: 28079130072014100061).

Vistos los artículos 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Diputado Delegado de Función Pública propone al Pleno la adopción de acuerdo en el sentido siguiente:

Primero: Ejecutar en sus propios términos la Sentencia nº 1192/2014, de fecha 21.04.2014 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 3ª, en el Recurso contencioso-administrativo ordinario nº 402/2012, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Segundo: En cumplimiento de la referida Sentencia, dejar sin efecto la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada operada mediante acuerdo plenario de aprobación definitiva de fecha 26.01.2012, en cuanto modificaba la forma de provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario/a General, pasando de Concurso a Libre Designación, y suprimía en consecuencia las observaciones relativas a los méritos del concurso específico introducidas mediante acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2010, por ser dicha modificación contraria a Derecho.

Tercero: Habilitar al Diputado Delegado de Función Pública para la adopción de cuantas medidas fuesen necesarias en orden a garantizar la plena efectividad de la forma de provisión del puesto de Secretario/a General.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 23 de junio de 2014.

Abierta la deliberación por la Presidencia, intervienen los siguientes Diputados Provinciales:

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Diputado Delegado de Función Pública manifiesta que se trae la propuesta al Pleno para ejecutar en sus propios términos la Sentencia nº 1192/2014, de fecha 21.04.2014 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. En segundo lugar, en cumplimiento de la referida



Sentencia, dejar sin efecto la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada operada mediante acuerdo plenario de aprobación definitiva de fecha 26.01.2012 y como tercer punto, habilitar al Diputado Delegado de Función Pública para la adopción de cuantas medidas fuesen necesarias en orden a garantizar la plena efectividad de la forma de provisión del puesto de Secretario/a General.

Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, del Grupo Socialista dice: No teníamos previsto hacer intervención, pero tengo que decir que en la Junta de Portavoces, su Portavoz se sorprendía de que yo no interviniera. Sí lo voy a hacer, no tengo ningún problema, primero para recordarles a mis compañeros cuál es el sentido de su voto, es ejecutar una sentencia lógicamente con un sentido afirmativo, pero en este caso lo hacemos con la razón de haber avalado con nuestros votos en contra los acuerdos que finalmente un Juez ha dicho que eran ilegales y yo, a la Sra. Diputada de Economía le diría, y se lo he dicho en alguna ocasión, hay un compañero suyo y mío en Guadix que dice que alterarse es malo para las coronarias y evidentemente se lo voy a recordar, no tengo ningún problema, porque él también algunas veces, cuando elevamos el tono del debate creyendo que llevamos la razón absoluta, pues seguramente en el pasado se hicieron cosas mal y en este momento eso no puede ser una patente de corso para hacer cosas mal. Fíjense qué pronto se la puedo devolver. Esto es gobierno de los chinos, gobierno del todo a cien, porque miren que les advertimos en los Plenos; los llamamos a la votación nominal; les dijimos que se ponían a sabiendas fuera de la ley; que iban contra acuerdos firmes, con sentidos, sobre los que se abstuvieron silenciosamente en su planteamiento político. Este es el peor ejemplo de lo que hace un gobierno, las frases de las actas de esos acuerdos son apoteósicas, para enmarcar, pero no voy a hacer más leña del árbol caído, vamos a ejecutar la sentencia y bien está lo que bien acaba. Y Sr. Presidente, le han quitado el lío de encima, se lo digo con absoluta claridad, un Juez le ha quitado el lío de encima; yo de verdad que me alegro en nombre de la Institución Provincial.

El Sr. Maldonado contesta: Lío ninguno, nosotros iniciamos un procedimiento que creíamos que era beneficioso para la casa, la sentencia incluso lo dice en algún momento, porque cuando dice que *el sistema de libre designación que previene la ley*, recordemos que lo previene la ley y por tanto no es una cosa novedosa, *viene delimitado por los siguientes elementos: a) Tiene carácter excepcional en la medida que completa el método normal de provisión que es el concurso. Se aplica a puestos determinados en atención a la naturaleza de sus funciones. Solo entran en este grupo los puestos directivos de confianza..* Recordemos que aquí hay un Reglamento que la Secretaría es un puesto directivo; *objetivación de los puestos de especial responsabilidad en las relaciones de los puestos de trabajo ...* Y la sentencia se despacha diciendo que el puesto de Secretario es a quien corresponde responsabilidad administrativa de las funciones de fe pública, asesoramiento legal ... Es decir, no íbamos muy desencaminados. Nosotros con lo que sí sonrojamos al Partido Socialista es con esto, con las bases; las bases puntúan como máximo siete puntos y



medio y dos puntos y medio, se lo voy a recordar en un minuto, pues méritos específicos, experiencia profesional: Municipios con población inferior a 100.000 habitantes, haber sido secretario: 02 puntos. ¿Quién los tenía?, quien sabemos. Municipios con población igual o superior a 100.000 habitantes, 05 puntos. Municipios superior a 200.000 habitantes, porque había estado en el Ayuntamiento de Granada. Los servicios jurídicos prestados en otras Diputaciones hasta un máximo de 1 punto Es decir, los 7 puntos y medio, Sr. Gómez Vidal, el medio es el que colma el vaso: *Por la intervención como profesor o ponente en cursos destinados a la formación y perfeccionamiento de empleados cargos públicos locales, bien, organizados homologados por el INAP, bien, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, bien, o por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional..* Eso es el CEMCI, donde el candidato, que todos sabemos, ya había dado cursos y que se retrotrajera 10 años para atrás; 10 años para llegar al medio punto que falta. Sr. Gómez Vidal, ya le dije el otro día a su compañero, no se cuántas decenas de miles de habilitados estatales habrá en España, con estas bases tráigame usted a una segunda persona que tenga 7'5 puntos con estas bases; una segunda persona, no le digo cinco, un candidato que tenga 7'5 puntos, además del que ya sabemos.

El Sr. Presidente hace la siguiente consideración al Sr. Gómez Vidal: Usted está en su derecho de defender el expediente desde el punto de vista del Grupo Socialista, pero como le ha argumentado mi compañero de gobierno, hay cosas que no tienen decencia. La ley está para cumplirla y esta Institución, como no puede ser de otra forma, naturalmente la va a cumplir, pero eso no significa que pongamos de manifiesto la verdad y todos los que estamos aquí sentados sabemos perfectamente la verdad de esas bases. Lo que pasa es que no dio tiempo, porque me dijo mi antecesor que no pensaban que hoy este gobierno estaría al frente de la Diputación Provincial, pero realmente lo que sonroja en este proceso es esas bases. Porque si hubieran sido unas bases abiertas, donde todo el mundo por concurso, por méritos y eso además es un lastre para este señor, sinceramente se lo digo, a mí no me gustaría estar en una Institución en esas circunstancias, se lo digo abiertamente, porque, créame que yo sostengo todas y cada una de las frases que he dicho en este Pleno sobre lo que opino en ese procedimiento; todas y cada una, y a partir de ahí, pues si me quieren decir que pulpo es un animal de compañía, pues mire usted a lo mejor puedo decir hasta que sí, pero desde luego todos los que estamos sabemos que esas bases se hicieron para lo que se hicieron, y esa persona, a la que yo respeto muchísimo, pero desde luego tengo la obligación de haber intentado hacer un procedimiento distinto y no a medida; no un traje a medida. Eso es lo que me están diciendo ahora mismo los ciudadanos y por eso hay una desconfianza atroz y feroz con todos los grandes partidos, entre los que se encuentra el suyo y el mío. En cualquier caso hoy se respeta la ejecución administrativa de la sentencia; usted dice que su señoría me ha sacado de un problema pero para mí, a estas alturas de viaje le aseguro que ojala todos mis problemas fueran esos, pero en cualquier caso opino y sigo opinando lo que opinaba el primer día: Esto no se hizo bien, se hizo para quien se hizo y



por lo que se hizo y al final podrá la justicia decir una cosa, pero el sentido común dice lo que dice y después de ver estas bases, no puede traer usted, ni como jurista, ni como político, ni como persona, un solo candidato en el mundo que pueda tener la misma condición que ese señor tenía, ni uno solo, porque nadie la cumple, solo él. Por lo tanto era un traje a medida para que un señor se quede en esta casa. ¿Que a pesar de todo se queda en esta casa?, pues muy bien, pero desde luego sabe que se queda con el criterio absolutamente contrario de decenas, de cientos, de miles de personas que nosotros representamos en esta casa.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Ejecutar en sus propios términos la Sentencia nº 1192/2014, de fecha 21.04.2014 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 3ª, en el Recurso contencioso-administrativo ordinario nº 402/2012, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

SEGUNDO: En cumplimiento de la referida Sentencia, dejar sin efecto la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada operada mediante acuerdo plenario de aprobación definitiva de fecha 26.01.2012, en cuanto modificaba la forma de provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario/a General, pasando de Concurso a Libre Designación, y suprimía en consecuencia las observaciones relativas a los méritos del concurso específico introducidas mediante acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2010, por ser dicha modificación contraria a Derecho.

TERCERO: Habilitar al Diputado Delegado de Función Pública para la adopción de cuantas medidas fuesen necesarias en orden a garantizar la plena efectividad de la forma de provisión del puesto de Secretario/a General.

Antes de entrar en los asuntos de control de seguimiento de la acción de gobierno, el Sr. Presidente manifiesta que el Grupo Socialista ha solicitado, habida cuenta de que se encuentran en el Salón de Plenos los Alcaldes de los municipios de Fonelas, Polícar y Gorafe, una sustitución en el orden del día. En atención a la petición y con el ruego a los tres grupos políticos de no crear un precedente, porque en ese caso cada vez que venga un alcalde habría que ir alterando el orden del día, el Sr. Presidente accede a la petición, no sin antes dar la bienvenida a los Alcaldes, pasa en primer lugar a la moción correspondiente al punto 24º del orden del día, presentada por Don Manuel Gómez Vidal.



24º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "INCORPORACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA COMO PROMOTOR PARA LA PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO".

Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"INCORPORACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA COMO PROMOTOR PARA LA PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO DE FONELAS Y EL PARQUE MEGALÍTICO DE GORAFE

Exposición de motivos

Como es conocido la Comarca de Guadix, atesora un vasto legado natural y patrimonial cuya conservación y puesta en valor, ha sido objeto de varias iniciativas políticas a lo largo de este mandato corporativo, que felizmente han terminado en sendas Declaraciones Institucionales de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Se ha tratado siempre de mirar al futuro de una Comarca de naturaleza fundamentalmente rural, con graves dificultades que en alguna ocasión han sido puestas de manifiesto por este Diputado proponente (despoblación creciente y envejecimiento, bajísimo nivel de renta, necesaria mejora de infraestructuras públicas, etc.) y en la que las Políticas de Desarrollo Rural sostenible, se configuran como una de las herramientas más potentes para conseguir la fijación de la población al territorio y un razonable desarrollo económico.

Mirar al futuro y entender que en ese futuro, siempre deben estar como grandes promotores públicos, todas las Administraciones sin distinción, y por tanto y muy especialmente la Diputación de Granada, que entiende este Diputado la Institución provincial, debe asumir un papel de significada relevancia.

Tal es el caso de la puesta en valor de los Yacimientos Paleontológicos de Fonelas y el Parque Megalítico de Gorafe, expresión de una extraordinaria riqueza patrimonial y natural, situados en dos pequeños municipios de la Comarca de Guadix, que gracias a la encomiable labor de sus Corporaciones municipales y especialmente de sus Alcaldes, se han empezado a convertir en incipientes iniciativas de desarrollo territorial.

El yacimiento de Fonelas, "un tesoro paleontológico" de casi dos millones de años, mucho más antiguo que el de Atapuerca, y en la que como señala D. Alfonso Arribas, Doctor en Paleontología del Instituto Geológico y Minero de España, y auténtica alma del proceso de investigación en el yacimiento desde el año 2001, " la Geología cuenta historias maravillosas, que están escritas en el paisaje actual".



Una historia que habla del desarrollo en nuestro territorio, de una espectacular asociación de mamíferos que son la mayor muestra hoy conocida para explicar la transición del Plioceno al Pleistoceno.

El Parque Megalítico de Gorafe, en el Valle del río Gor, actualmente una de las mayores y más importantes concentraciones de dólmenes de toda Europa, unos 240 diseminados en 11 necrópolis, que se empezaron a construir hace unos 4.500 años, en el Neolítico Final, y en cuya puesta en valor debe destacarse la inmensa labor realizada desde el Centro de Interpretación del Megalitismo de Gorafe, icono de la labor municipal de las últimas corporaciones y del incansable e impagable trabajo de sus profesionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Granada, propone al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.- La Excm. Diputación Provincial de Granada, asumirá como línea rectora de su actividad de promoción provincial, la de impulsar y colaborar con todas las Administraciones Públicas territoriales, y muy especialmente con los Ayuntamientos de Fonelas y Gorafe, para continuar con los procesos de puesta en valor del Yacimiento Paleontológico de Fonelas y el Parque Megalítico de Gorafe.
- 2.- A tal fin, la Institución provincial, adoptará las decisiones necesarias, para propiciar la incorporación de sus representantes, al proceso de análisis y planificación de las actuaciones públicas que se produzcan en relación con la Segunda Fase de investigación científica del Centro Paleontológico de Fonelas, y en especial a la de creación y puesta en marcha de un Museo del Cuaternario, y ello mediante la suscripción del Convenio de colaboración pertinente.
- 3.- En igual forma la Excm. Diputación Provincial de Granada desarrollará las actuaciones necesarias para la instrumentación de la oportuna colaboración institucional a través del correspondiente Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Gorafe, para el mantenimiento y mejora del Centro de Interpretación del Megalitismo de Gorafe y la difusión de los valores patrimoniales y naturales del Parque Megalítico”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de junio de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Gómez Vidal hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Yo creo que esta moción es la mejor muestra de la mejor política y es también muestra de una oposición y de una línea de oposición que busca, como creo que



hace siempre este Diputado, por el mejor servicio a su tierra, buscar un punto de encuentro. Eso es lo que creemos y queremos con esta moción. La moción se orienta y voy a dar por leída su exposición de motivos, que la tienen lógicamente los alcaldes, a los que yo de verdad les agradezco que estén aquí, gracias Manuel, gracias Miguel; gracias Miguel, gracias Manuel; porque muchas veces se lo digo a ellos, no sé si poner antes Fonelas que Gorafe, o Gorafe que Fonelas; gracias por acompañarnos, transmitirle al conjunto de los compañeros de la Corporación provincial vuestra invitación para que vayan, me consta que el Presidente ha estado, vayan a visitar vuestros municipios y tomen conocimiento de esos dos grandes referentes de desarrollo comarcal, no solo de vuestros pueblos, de la comarca de Guadix, del Norte de la Provincia de Granada y que han justificado, primero que este Diputado cumpliera con ella un compromiso adquirido con vosotros y desde luego el objetivo de poner a nuestra tierra, el Norte de la Provincia de Granada, el mundo rural más intenso que tiene la provincia de Granada, ponerla hoy en papel de la Diputación. Y en ese sentido del acuerdo, Presidente, hemos querido intencionadamente hacer una moción ejemplar, limpia, sin ánimo de buscar la confrontación, sino buscar lo que nos une a los servidores públicos, que es el trabajar por nuestra tierra, y se lo decía a la compañera Doña Merinda. Hemos dejado todo en abierto, es institucionalmente una moción que pretende eso, el acuerdo institucional; dejamos abiertos los espacios de colaboración, no prejuzgamos el contenido de los acuerdos que vamos a aprobar, creo, porque esos acuerdos son el futuro; ahí habrá que cerrar los flecos de lo que es el gran acuerdo político que este Diputado pretende obtener hoy de la Diputación Provincial y al que sumaríamos una nueva propuesta de acuerdo, a petición de mi alcalde, del alcalde de Guadix, y a petición de la diputada de Desarrollo, incorporar también el parque, el teatro romano de Guadix e incorporar también en las mismas líneas y en los mismos términos, porque eso es lo que tenemos que hacer la gente del norte, porque tenemos más dificultades y lo dijimos en el Pleno de Polícar, en comarcas donde nuestro paro es más difícil, nuestra población envejece, donde tenemos más tensión en la prestación de servicios públicos. Insisto, vayan a ver Fonelas, vayan a ver Gorafe, vayan a ver la concentración de dólmenes más hermosa de Europa; el parque paleontológico de los albores del cuaternario. Es fácil hablar de la Atapuerca del sur pero no quiero hacerlo porque Fonelas es más que Atapuerca; ojala que Atapuerca se pareciera en el futuro a Fonelas. Fonelas es Fonelas, Gorafe es Gorafe, y Fonelas y Gorafe es Granada; eso es lo que pido como representante público del Norte de la Provincia. Muchas gracias.

Seguidamente Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, antes de entrar en el fondo de la Moción da la bienvenida a los alcaldes presentes en la sesión, elegidos democráticamente por sus pueblos. También da la bienvenida a Don Felipe VI, no elegido democráticamente por su pueblo; ya tendremos, dice, la oportunidad de decirlo en la moción que se va a debatir a continuación. Quiero ser el primero en darle la bienvenida y quisiera ser el primero en darle la despedida, pero no porque viniera Leonor, sino porque viniera la



república. Dicho esto, agradecer la moción, es oportuna, es interesante, es una evidencia que Granada es una potencia mundial, no como en fútbol, que últimamente está un poco peor, pero Granada es una potencia mundial en el calcolítico, en el cobre, en el bronce y 234 megalitos agrupados en torno a diez grupos, eso no existe en Europa, no se si en el mundo habrá un yacimiento como este, lo dudo, pero si además entendemos, y lo vemos inserto en el resto de la provincia, que es que lo de la Atapuerca del Sur no tiene nada que ver entre lo que tenemos en Orce, lo que tenemos en Galera, lo que tenemos en toda esta comarca y ahora con esto también que queremos ponerlo en valor, y lo que está por descubrir, podemos decir que tenemos un recurso turístico de primer orden para poner en el mapa a esta provincia, además de la Alambra, porque es un elemento que hay que aprovechar y unir para que cuando venga una persona a ver la Alhambra pues que se le ofrezca también la ruta del megalítico o ir a ver Galera y Orce. En definitiva, dar la bienvenida a la moción porque creo que con iniciativas como esta tenemos los políticos que apoyarlas y ponernos a la altura, apoyarlas, respaldarlas e ir reforzando este sector.

A continuación por el Grupo Popular interviene Doña María Merinda Sádaba Terribas, quien agradece igualmente la presencia de los Alcaldes de Gorafe, Fonelas, Manuel y Miguel, y también del Alcalde de Guadix, José Antonio Gonzáles Alcalá que como miembro de esta Corporación está aquí presente en este Pleno. Había dos matices por los que no nos llegaba a encajar esta moción que presenta el partido socialista y que desde luego no podíamos pasar por alto porque la veíamos que estaba coja. La sensibilidad del Sr. Gómez Vidal, Concejal representante y Diputado también por el municipio de Guadix, ha hecho posible que se incorporara este municipio también importante ya que forman parte del plan de intervención provincial estos tres municipios y no podíamos dejar fuera al de Guadix porque además gran parte de los monumentos megalíticos del municipio de Gorafe están también en el término municipal de Guadix. Pero también los yacimientos arqueológicos romanos que también forman parte de este plan de intervención provincial. En este sentido y también teniendo en cuenta que la Diputación de Granada, este equipo de gobierno está contribuyendo al desarrollo de toda la provincia, no solamente de la comarca que hace referencia, por supuesto que estamos dispuestos a seguir colaborando, sentarnos y mantener las reuniones precisas con estos tres alcaldes y participar en todo lo que sea posible desde esta Institución.

Finalmente el Sr. Presidente considera que felizmente se ha llegado a un acuerdo global y aprovechando la presencia de las primeras autoridades locales, y habiendo tenido la suerte de disfrutar en Fonelas y Gorafe ese paisaje único en el mundo, dice: Pocos lugares del planeta pueden aportar tanta belleza y tanta prehistoria, y desde luego una fortaleza para atracción del turismo y de cultura para nuestros territorios, especialmente en pueblos como Gorafe y Fonelas que están tan necesitados por un altísimo índice de desempleo y una renta per cápita bajísima. Por lo tanto todo lo que podamos hacer por esos municipios es



poco y naturalmente coincido con los tres portavoces en cuanto a que actividades como esta son las que tenemos que poner en marcha. Yo visité por primera vez Fonelas hace más de 20 años, con el Sr. González Alcalá y con Arturo, que era un buen amigo y que ya nos decía que había que ayudar mucho a aquellos pueblos y en mi visita con ambos alcaldes puso de manifiesto mi interés, y desde luego mi compromiso personal y político, porque estos son proyectos que escapan de una dimensión de 4 años, sino que hay que proyectarlos para muchas décadas y para mucho tiempo en un futuro y que cada día más alumnos de la Universidad de Granada, de la Universidad de Europa y de todo el mundo puedan a la comarca, puedan venir a Fonelas, a Gorafe, a Orce, a Galera... y desarrollar sus prácticas y sus estudios. Eso en definitiva es creación de riqueza y de empleo. Por lo tanto nos satisfacemos todos muchísimo de que esta moción salga adelante y nuestro compromiso político de los 27 Diputadas/os, a los 3 alcaldes, para decirles que vamos a trabajar y a colaborar en todos los ámbitos para que salgan adelante las propuestas. Sin comparativas, viendo otros territorios, cada cual defiende naturalmente lo suyo; yo prefiero decir que tenemos un tesoro en estos municipios y que lo explotemos al resto del mundo. Las coletillas del sur, del norte, o del este, mejor es decir que tenemos lo mejor y tenemos que aprovecharlo. Y cada día, felizmente hay más ciudadanos que se interesan por este tipo de turismo, por este tipo de cultura y por este tipo de iniciativa. Por lo tanto nuestro compromiso político y les ruego trasladen los respectivos alcaldes al seno de sus pueblos, a sus vecinos, porque hoy es un día muy importante para la comarca y han de saber que vamos a proyectar un plan especial y un plan de choque para que puedan cuanto antes seguir haciendo lo que llevan haciendo tantos años. Enhorabuena y muchas gracias.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.- La Excm. Diputación Provincial de Granada, asumirá como línea rectora de su actividad de promoción provincial, la de impulsar y colaborar con todas las Administraciones Públicas territoriales, y muy especialmente con los Ayuntamientos de Fonelas y Gorafe, para continuar con los procesos de puesta en valor del Yacimiento Paleontológico de Fonelas y el Parque Megalítico de Gorafe.

2.- A tal fin, la Institución provincial, adoptará las decisiones necesarias, para propiciar la incorporación de sus representantes, al proceso de análisis y planificación de las actuaciones públicas que se produzcan en relación con la Segunda Fase de investigación científica del Centro Paleontológico de Fonelas, y en especial a la de creación y puesta en marcha de un Museo del Cuaternario, y ello mediante la suscripción del Convenio de colaboración pertinente.



3.- En igual forma la Excm. Diputación Provincial de Granada desarrollará las actuaciones necesarias para la instrumentación de la oportuna colaboración institucional a través del correspondiente Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Gorafe, para el mantenimiento y mejora del Centro de Interpretación del Megalitismo de Gorafe y la difusión de los valores patrimoniales y naturales del Parque Megalítico.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "REFERÉNDUM MODELO DE JEFATURA DE ESTADO".

Don Antonio Molina López, Portavoz Adjunto del Grupo de IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"REFERÉNDUM MODELO DE JEFATURA DE ESTADO

Exposición de motivos

La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.



Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo provincial de Izquierda Unida de la excelentísima Diputación Provincial de Granada propone el siguiente;

Acuerdo

1.- El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república”.

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de junio de 2014.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra a Don Antonio Molina, quien pasa a exponer lo siguiente: Nosotros somos conscientes, yo soy consciente de que si en este momento se hiciera un referéndum sobre el modelo de Estado, seguramente lo perderíamos, casi con certeza; pero lo que nosotros planteamos es que haya una oportunidad de que el pueblo pueda decidir y tenga la oportunidad de votar. Entendemos que el momento elegido tiene un contexto político y social determinado, en el que la evidencia cada vez con mayor claridad y fuerza la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de decisiones que le afecta. Hoy la democracia no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político, el que quiere dotarse, y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que se decida si se quiere mantener la forma monárquica, o por el contrario opta por el modelo republicano, en el que la jefatura del Estado sea elegido mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía. En la propuesta de acuerdo, lo único que planteamos es que El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república. Y si Don Felipe VI quiere presentarse, se podrá presentar en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos españoles.

A continuación por el Grupo Socialista toma la palabra Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, manifestando lo siguiente: Dos consideraciones previas. La verdad es que no había caído en el cambio del cuadro, fíjese si la sucesión de la Jefatura del Estado es tan normalizada, que igual que hacía el Presidente con algún compañero, yo le voy a dar la bienvenida a Don Felipe VI, si no me lo identifican; yo creo que eso es una magnífica sensación de normalidad democrática. En segundo lugar le tengo que decir a Doña Merinda un par de cosas porque me ha tocado la fibra sensible con Guadix, obviamente. Yo le doy la bienvenida al Alcalde de Guadix siempre y se la voy a dar hasta el último día del Pleno, pero



yo se la doy en su condición de corporativo provincial y ha intentado usted deslizar que defiendo Gorafe y Fonelas, y no defiendo a Guadix; no soy sospechoso, se lo dije en un Pleno, que blasono de dos cosas en mi vida, de ser de Guadix y del Cascamorra, ¿se acuerda usted?, y he promovido la declaración de mi fiesta, el reconocimiento de mi máquina de vapor, montones de mociones sobre carreteras pero espérense que el mes que viene les viene el Pacto de Trópoli, entonces ahí van a ver ustedes si defendemos nuestra tierra y defendemos a Guadix. Sr. Presidente, permítame que en primer lugar agradezca a mis compañeros/as del Grupo Provincial Socialista su generosidad por permitirme defender esta moción y cumplir con un deseo: ser su representante en la defensa de la posición política a propósito de la moción de Izquierda Unida. Yo sé que cualquiera de ellos y de ellas estarían encantados de hacer lo que voy a hacer aquí y defender nuestra posición política como organización y sé, además, que se sentirían especialmente cómodos y lo digo de verdad. Fíjese, nosotros entendemos que esta es una iniciativa en la que seguramente podíamos compartir muchas cosas por su legitimidad y algo de su oportunidad, aunque como le he dicho al portavoz de IU, algunos elementos nos parecen oportunistas pero también le he dicho que no iba a hacer una crítica, y no la voy a hacer, porque este debate no es incómodo para mi organización política, a pesar de lo que consideren, y no es, ni creo que lo sea para ninguno de los Diputados/as del Partido Socialista. Hoy me siento especialmente cómodo por varias razones; primero porque estoy asumiendo la posición política de mi organización a nivel federal; nosotros ya hemos hecho este debate y lo hemos hecho democráticamente donde lo tenemos que hacer, en nuestro órgano político, dentro de nuestra organización. Y además expreso por tanto lo que fue el posicionamiento democrático del Partido Socialista Obrero Español a nivel federal y es un posicionamiento claro, entendiéndolo que la Constitución, como todo en la vida, es revisable, el inicio de cualquier proceso constituyente siempre lo haremos desde y a través de la Constitución. Pero igualmente me siento cómodo por otra razón, yo creo y lo acabamos de ver, que este Diputado ha dado muestras sobradas de que en sus líneas de la acción política siempre propicio el acuerdo, siempre lo hago y lo hago entendiéndolo, como decía antes, a parte de que creo que es inteligente y eficiente, yo creo que unir a los servidores públicos que defendemos el interés general es la mejor forma de hacer política. Por eso nos sentimos especialmente cómodos bajo el paraguas del mayor acuerdo político que hemos tenido en España nunca, que es nuestra Constitución. Estamos cómodos en esa Constitución, y miren, estamos cómodos porque fíjense, nosotros podemos analizar el proceso constituyente de entonces y desde luego les puedo recordar a mis compañeros que entonces no renunciamos a nuestras esencias republicanas, no lo hicimos, pero en el año 78 tuvimos altura de miras: hoy la mayor parte de los componentes de mi organización política son republicanos, pero en su momento, con altura de miras entendimos que la forma política del Estado, la Monarquía Parlamentaria, no era el debate principal, sino que el debate principal era la consolidación del sistema político: la democracia. Igual que hicimos del debate sobre la Jefatura del Estado un debate menor en relación al gran debate



mayor que era el modelo de Estado, que es el nuestro, el Estado social y democrático de Derecho; porque ese modelo de Estado, que apuesta por espacios como nunca hemos tenido en España, de desarrollo económico, de desarrollo social, de libertades, claramente cimenta las bases de lo que es claramente una estructura republicana; por eso estamos cómodos, estamos cómodos en un Estado social y democrático de Derecho, insisto, el debate de la sucesión de la Corona no nos produce ningún rubor. Podría estar hablando pero en cualquier caso voy a intentar cerrar la intervención porque creo que el posicionamiento del grupo está cerrado. Somos desde luego especialmente conscientes de que en este momento los ciudadanos están pasando malas situaciones, de que la situación de crisis económica lógicamente legitima debates como el que estamos haciendo en este Pleno, pero nosotros vamos a lanzar nuestra propuesta, que es seguir haciendo Constitución y reforzar los valores de la Constitución, porque el gran problema de hoy es que las políticas que se están desarrollando, lo que están es desnaturalizando fundamentalmente nuestro Estado social de Derecho. Hemos asistido al crecimiento de la desigualdad económica y social, de la desigualdad de género, de la limitación de los derechos y libertades, de lo que es el debilitamiento de los servicios públicos fundamentales, nuestra salud, nuestra educación, nuestra dependencia. Por eso queremos más Constitución; esta Constitución no era la Constitución de la derecha, era la nuestra porque era una Constitución social y por eso queremos incidir en esa Constitución y porque además sabemos quiénes somos, porque somos un partido con vocación de gobierno, que representamos y seguimos representando a la mayoría social progresista de España, lo seguimos haciendo, porque nosotros hemos podido en el pasado, podemos ahora y vamos a seguir pudiendo en el futuro; no les quepa ninguna duda. Por eso no le tememos ni a la libertad, ni al debate democrático, lo hacemos donde quieran, cuando quieran y como quieran, pero desde el luego lo hacemos desde el paraguas del gran acuerdo político que ha permitido el mejor desarrollo de la España en toda su historia. Por eso el posicionamiento del Grupo Provincial Socialista en Granada va a ser contrario a esa moción entendiendo que todo, desde la Constitución, todo se puede hablar y todo se puede revisar.

Seguidamente el Portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. Torrente García hace constar lo siguiente: Voy a intentar ser muy breve y escueto, sin muchos preámbulos, con la alharaca justa. Sr. Molina, es usted un insensato; está usted diciendo que está en contra de los mejores años de progreso y avance de la sociedad española en toda su historia bajo el arco de la Constitución y la Monarquía Parlamentaria. Es usted un insensato, repito. Utiliza usted argumentos perversos, falaces, habla usted de antidemocrático ¿no le pareció democrática la aprobación de la Constitución Española en el año 78? ¿no le parece a usted democrático que el 90% de los representantes del pueblo en el Congreso de los Diputados hayan votado a favor de que Felipe VI sea el Rey de España, Jefe del Estado Español. ¿Por qué dice usted mentiras, Sr. Molina?. Es usted un insensato porque lo que está usted



diciendo es que España iría mejor como una república, al parecer. ¿Eso es lo que pasa en Venezuela, en Corea del Norte, en Bolivia?. Son repúblicas, Sr. Molina. Mire usted, para ser republicano en Venezuela, Corea del Norte, o Bolivia, déjenos usted que seamos monárquicos en Gran Bretaña, en Suecia, en Dinamarca, en Noruega, en España. Se lo digo como lo siento. Miente usted porque dice que el primer cuadro que ha entrado de Felipe VI ... No, el primer cuadro que entró en esta sala fue el de José María Aponte, ausente en aquel Pleno que nos tuvo la presencia mediante un cuadro enmarcado. Mire usted, Sr. Molina, el Rey en España, en una Monarquía Parlamentaria, no tiene poder ejecutivo, su papel, su símbolo constitucional es de moderación y de representación de la Jefatura del Estado. El Rey garantiza la neutralidad, cosa que no pasaría en una república, Sr. Molina. Y para acabar, grito, convencido y muy contento ¡Viva el Rey!

El Sr. Molina, toma nuevamente la palabra diciendo que su Grupo está acostumbrado a estar solo, es un escenario conocido, añade, por mí. Brevemente le voy a decir que estamos hablando de convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elige libremente sobre el modelo de Estado y decide sobre monarquía o república. No estamos proponiendo otra cosa; ustedes pueden argumentarlo como quieran. Por parte del Grupo socialista veo que en este momento no están representando a la mayoría social progresista de España; no es eso lo que piensan y menos todavía sus militantes a los que con esta votación están traicionando por lo menos lo que siempre han defendido. Yo entiendo que no. Nosotros hemos defendido la Constitución y tuvimos altura de miras en su momento; yo no, entonces era muy pequeño, pero por otros compañeros de IU en su momento defendieron la Constitución, como todos los españoles; ustedes no tuvieron ningún rubor en cinco minutos de ponerse de acuerdo el PP y el PSOE en modificar el art. 135 que nos ha llevado a todas esas calamidades que usted ha estado describiendo y que han sido responsables mientras han gobernado y ahora el PP. Es decir, que lo que está pasando ahora mismo no ha caído del cielo. En cuanto al Sr. Torrente, entiendo que usted ha hecho lo que tiene que hacer; usted tiene sus principios monárquicos, defienden lo que defienden, pero no nos pueden acusar de insensatez por pedir democracia; no estamos poniendo en cuestión la Constitución ni la situación de España en este momento. Estamos poniendo en cuestión que nada ni nadie puede estar ni al margen de la democracia, ni por encima de la democracia. Ha hecho una referencia a las repúblicas bananeras, nosotros defendemos un modelo republicano, Sr. Torrente, como en Europa, ni más ni menos, como el de Alemania, Francia, Italia... ese es el modelo que defendemos y estamos pidiendo simplemente, con esta moción, es que el pueblo tenga capacidad para decidir si quiere o un rey, o una reina, o queremos que siga siendo la línea de estos Borbones, o que sean otros, y que sea una Jefatura de Estado elegida democráticamente cada 4 ó 5 años, como hacen en el resto de Europa. Eso es lo que estamos defendiendo. Tildar de insensatos a todos los franceses, a todos los italianos y a todos los alemanes, pues no me parece de recibo.



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción de Izquierda Unida, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 1 (IULV-CA)

Votos en contra: 25 (PP, PSOE)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, queda rechazada la Moción de IULV-CA relativa a la celebración de un referéndum sobre el modelo de Jefatura de Estado.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC".

Doña Fátima Gómez Abad, en su condición de Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC

Exposición de motivos

El Gobierno central merma la renta disponible de los pensionistas a través de severas políticas de recorte que anteponen el cumplimiento de los objetivos de déficit a las personas. Los jubilados y pensionistas son rehenes de un sistema de revalorización injusto y ridículo, ya que se mantiene una subida minúscula del 0,25 por ciento para los años de dificultad económica y una revalorización máxima del 0,50 por ciento para cuando la situación mejore. Es evidente que esta decisión supondrá una considerable rebaja del poder adquisitivo de este colectivo, que se encuentra ya gravemente afectado por otras medidas como la salvaje subida de la factura de la luz y los copagos farmacéuticos.

Los jubilados y pensionistas constituyen hoy un colectivo de más de 9 millones de personas, que se han convertido en el sostén económico de más del 25 por ciento de los hogares españoles. Millones de familias tienen hoy como principal y única fuente de ingresos estas retribuciones, que de media no llegan a los mil euros en la mayoría de los casos.

La política de ajustes amplía los efectos dramáticos de la crisis, deprime la demanda interna y daña de forma irreversible la actividad económica y el empleo. Estas medidas tienen unas consecuencias demoledoras en la vida de las personas de más de 65 años, que se ven abocados a la pobreza y a la exclusión social.

El Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía no se recupere y liquidando el poder adquisitivo de los trabajadores, los pensionistas y jubilados.



El Ejecutivo se vale del El BOE y de la fórmula legislativa del decreto ley para imponer la congelación de las retribuciones a empleados públicos, pensionistas y desempleados y para recortar el salario mínimo y el IPREM; las políticas de recorte se complementan con subidas inasequibles de los precios de servicios públicos básicos para todos los ciudadanos.

Así, los medicamentos han incrementado su precio en un 20,9 por ciento desde 2011 como consecuencia del copago, repago en realidad, impuesto por el Gobierno. El transporte público urbano ha sufrido una subida del 14,6 por ciento. La calefacción, la luz y el agua han subido en estos dos años más del 11,4 por ciento por los "tarifazos" eléctricos y los precios del gas.

Todas estas medidas se han demostrado insuficientes para paliar el déficit público y sólo han provocado pobreza, exclusión social y sufrimiento.

La actual situación de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo, reducción de salarios y al consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social requiere de una rectificación por parte del Gobierno dirigida a priorizar las necesidades de las personas y la protección de los más débiles. Por ello, proponemos que se aborde el déficit de ingresos del Estado con una combinación decidida de medidas tradicionales, relativas a las cotizaciones, con otras fuentes adicionales de financiación.

Hay que apostar por fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y por acabar con unas políticas al dictado de la austeridad, que sólo generan ruina y atraso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en esta Diputación, propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero.- Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo para asegurar unas retribuciones dignas a nuestros jubilados y pensionistas. Las medidas del Gobierno sólo perjudican a las personas más débiles, ya que no se actúa contra el fraude fiscal, la economía sumergida ni los paraísos fiscales. De tomar iniciativas en este sentido, se recaudarían en torno a 70.000 millones de euros. Hay culpables de esta crisis tan brutal, pero no son precisamente los pensionistas y jubilados.

Segundo.- Instamos al Gobierno de la nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el poder adquisitivo hurtado por los recortes del Ejecutivo central".

La Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de junio de 2014 dictaminó favorablemente la Propuesta.

Abierta la deliberación, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Diputada Doña Fátima Gómez Abad, manifestando lo siguiente: Como queda claro en la exposición de



motivos, nos mueve presentar esta moción para expresar el desacuerdo por la decisión del Gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de las pensiones, que hasta ahora se venía aplicando en nuestro país. Ahora se impone una nueva fórmula, sin haber llegado al diálogo previamente, con el resto de los partidos políticos como era habitual, y organizaciones empresariales sindicales, y así rompiendo el Pacto de Toledo, para acometer una reforma profunda dentro del sistema de la Seguridad Social. La nueva fórmula que el gobierno utilizando su mayoría absoluta para calcular la revalorización de las pensiones, se instaura a partir de una ley y nos garantiza el poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula va a suponer una pérdida del poder adquisitivo de las pensiones entre un 14y un 26% durante los próximos 15 años. Es decir, con esta decisión y con esta ley, el gobierno con este cambio dentro de la forma habitual de calcular las pensiones y revalorizarlas, pues nos encontramos con que los jubilados y los pensionistas, que es un colectivo muy numeroso en nuestro país y en nuestra provincia, se va a ver afectados y van a perder poder adquisitivo. En definitiva van a vivir peor. Por eso en nuestra moción claramente en su exposición de motivos así lo decimos, y por eso nuestra propuesta de acuerdo es exigir en cierta manera a que se mantenga ese consenso del Pacto de Toledo que venía funcionando tan bien; en este Pleno hemos oído hablar de que hemos vivido los mejores años, de cosas que han funcionado y que no conocemos mejores años que estos hemos vivido, en pensiones también hemos vivido unos años buenos y ahora resulta que de golpe y porrazo parece ser que los jubilados y pensionistas de España son los culpables de la crisis y la mayoría de los ajustes vienen precisamente a colectivos de este tipo. No es la primera vez que el Gobierno del PP toma iniciativas de este tipo pero para nosotros es uno de los colectivos más indefensos y creemos que se pueden hacer las cosas de otra manera. Las medidas del gobierno perjudican a las personas más débiles, ya que no se actúa contra el fraude fiscal, no se actúa contra la economía sumergida ni los paraísos fiscales. Iniciativas en este sentido podrían recaudar más de 70.000 millones de euros y por tanto los culpables de las crisis sería aquellos, o parte de los que la han originado. Nuestra propuesta de acuerdo es instar al Gobierno de la Nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el poder adquisitivo. Así que nos gustaría que el resto de los grupos políticos nos apoyasen y diéramos muestras de que el sentido común sirve para algo.

A continuación interviene Don Antonio Molina, de IULV-CA, para felicitar a la compañera del Grupo Socialista por la iniciativa y anuncia el voto favorable de su Grupo.

Don José Torrente García, Portavoz del Equipo de Gobierno dice lo siguiente: Yo creo que la moción es verdaderamente infumable porque si usted cree que las propuestas de acuerdo son de recibo, de una Diputada a la que se le supone cierto tiempo para poder elaborarla, pues entonces estaremos equivocados de misión o de función, Sra. Gómez Abad. Usted hace un compendio de esas frases que le manda el partido, los argumentarios a diario,



usted las ha colocado medianamente en orden, dice que es una moción y así hace como que trabaja. ¿Pero usted cree que lo que dice es verdad?, usted lo da por hecho porque le interesa y el partido le ha dicho que lo dé por hecho pero cómo tiene usted la finura de venir con esto cuando ustedes han estado gobernando 8 años y han dejado en quiebra la Seguridad Social? ¿quiere usted venir ahora a resarcir su conciencia? ¿ese es el objetivo? Si las pensiones tienen seguridad gracias a las medidas que se han tomado desde el gobierno del Partido Popular porque nosotros sabemos lo que son ustedes capaces de hacer contra la Seguridad Social cada vez que gobiernan ¿no ve usted que la democracia lo que nos está permitiendo es conocerlos gobernando?. Una cosa es hacer oposición, como a ustedes les gusta hacer cuando todo el oro les parece poco, y otra cosa es cuando se gastan el dinero, y cuando no hay dinero es cuando se les olvida gobernar. Pero qué está usted hablando de las reformas de las pensiones cuando fueron ustedes los que recortaron las pensiones, Sra. Gómez Abad. Y dice usted que no estamos yendo contra el fraude; entonces los de la UGT que están metidos en la cárcel por sobornar y quitar los fondos de formación de parados ¿eso no es fraude? ¿han hecho algo para evitar que eso se produzca durante tantos años en la Comunidad Autónoma Andaluza? ¿o es que eso no cuenta? ¿usted a qué se refiere cuando habla del fraude?, ¿se refiere a los fondos de formación en Andalucía, o a los ERE que han quitado tantos millones de euros a los parados? ¿se está usted refiriendo a eso que Doña Susana tiene callado, o a qué se refiere usted Sra. Gómez?. No nos venga aquí con milongas ni con propaganda, trabaje un poco más y no venga con esa demagogia populista, intentando quedar bien ante un electorado que se supone que es suyo, que yo no sé por qué ustedes dan por hecho que las personas débiles son de ustedes, están confundiendo el tocino y la velocidad. Las personas, débiles o no, lo que quieren es gestión, seguridad y confianza; lo que ustedes no son capaces de dar cuando han gobernado.

La Sra. Abad contesta: Me parecen tremendas las palabras del Portavoz del PP. Calificar una moción que defiende las pensiones, como demagogia, me parece muy fuerte. Como se nota que usted está sentado en su sillón y se pasea poco por el pueblo; cuando vea a una señora que sale de una tienda para comprar cisco porque no tiene dinero para pagar la luz, usted dice que eso es demagogia. Dice usted que es demagogia que un jubilado pensionista no tenga para pagar 200 euros de luz porque el gobierno del Partido Popular ha subido la luz no sé cuantas veces ya. Y lo más barato son 200 euros de luz que no pueden pagar porque cobran 400 euros. ¿Eso es demagogia?. ¿Es demagogia que los abuelos/as estén dando de comer en la crisis a muchas familias? ¿Es demagogia que Unicef denuncie que los niños no pueden cenar en sus casas, y los mayores tampoco?... Creo que ha estado muy poco afortunado en su defensa y que me diga que hago como que trabajo, pues yo le voy a decir que usted es por el tercer sillón que pasa y vamos a ver cuál es su rastro y cuál es su trabajo. Créame que yo trabajo lo que puedo, o lo que se, y será mi partido el que diga si lo hago o no lo hago, o mi pueblo, pero desde luego usted, a mí, lecciones de trabajo,



ninguna. Esta moción es necesaria y justa, es de justicia, le guste a usted o no le guste, porque ustedes son los que han hecho que los jubilados y pensionistas pierdan poder adquisitivo. En los últimos años las pensiones subieron un 80%, ¿sabe usted gracias a quién?, el 75% al Partido Socialista, a nosotros, el 5% al Partido Popular y si es verdad que nosotros congelamos un año las pensiones, pero a cambio los jubilados y pensionistas tenían dependencia, tenían teleasistencia, tenían otras muchas cosas y no tenían que pagar la ambulancia para ir a la diálisis, para ir al médico; ni tenían el copago farmacéutico ni por supuesto le habían subido el IVA, el IRPF, ni la luz, ni el agua, etc. *Yo no debo absolutamente nada, Sr. Robles, ni si quiera en vía ejecutiva, a ver si usted puede decir lo mismo y algunos que están sentados con usted también, incluso aquellos que denunciaron cosas falsas; a ver si pueden decir lo mismo; yo no debo absolutamente nada, he pagado lo que se me ha pedido y quiero que quede claro, y que conste en acta, pago mi IBI cuando me lo piden y como me lo piden, y yo lo he pedido de oficio; y si tengo que tomar acciones judiciales, las tomaré, porque la casa a la que usted se refiere, la declaré antes de que fuera mía, que fue una herencia y una donación a mi marido, que no es persona pública y he pagado siempre en tiempo y forma; la APAT nunca me ha dicho a mí que pague fuera de plazo nada, porque he pagado siempre antes. Ya está bien con el cachondeo. Pregúntenle a la alcaldesa de Alfacar si su familia paga el IBI como yo lo pago, casi 400 euros, pregúntenle, verán como ella no lo dice, porque no tiene cara para decirlo. Ustedes se aprovecharon de que alguien utilizó documentación de un ayuntamiento y datos de una persona ajena para ya sabemos dónde está la persona que sacó, desde luego alcaldesa de Alfacar ya no es, la tuvieron que echar ustedes mismos...* Volviendo a esta moción, no me interrumpa más porque yo no le he interrumpido a usted, no es demagogia, es de justicia y de necesidad, queremos que las pensiones se revaloricen como se revaloriza la carestía de vida y que estas personas, que son muchas, estamos hablando de más de 9 millones de pensionistas y jubilados, se han convertido verdaderamente en un sostén económico en esta crisis y necesitamos por todos los medios que puedan comer, pagar la luz, pagar el agua, y puedan vivir. No me hable de demagogia, a mí mi partido me manda argumentarios, seguramente muchos, bastante mejores que los que le mandan a usted.

Seguidamente la Presidencia hace constar que más que una cuestión demagógica, cada uno es libre de expresarse, dice, en la línea que estime oportuno, quizá la perspectiva que tiene esta Presidencia de poder vivir este tipo de debates, que por cierto son diametralmente opuesto a como se viven, con la intensidad y con la pasión que se viven en la provincia, en la Diputación, precisamente a su Portavoz le preguntaba esta misma pregunta al Presidente del Gobierno el martes, en la sesión de control del Senado y al final es complicado; todos tenemos una sensibilidad muy especial con nuestros mayores, pero lo que está claro es que el país está como está; nos hemos encontrado el país como nos lo hemos encontrado. Hay una cosa buena, las pensiones no han bajado en España; en Grecia



que hubo que intervenir, han bajado un 20%; en Portugal un 20%; en Irlanda un 18% y sin embargo aquí se ha conseguido que no se baje y que España no esté intervenida. Luego entraremos en debates sobre la luz, había 23.000 millones de euros de deuda en eléctricas y eso hay que sanearlo de alguna manera... en cualquier caso todos somos sensibles a que nuestros mayores tengan la garantía de poder salir adelante, porque muchos mayores y gracias a ellos están saliendo muchas familias adelante en España. Eso no se les puede olvidar a los gobernantes e intentar, como decía el Sr. Gómez Vidal, centrarnos más en lo que nos una que en lo que nos separe. Tenemos que saber que aunque tengamos nuestras divergencias, pero al menos sabemos donde estamos, porque otros podrán llegar y como iba ese famoso personaje desaparecido ya, que iba por las calles diciendo *exprópiese, exprópiese* ... que eso puede estar en 10 meses aquí y cuando digo aquí digo en esta sala y ahora a ver quién gobierna con esos criterios. Por lo tanto reo que lo más sensato es ayudar a nuestros mayores, ayudar a los que más lo necesita, las cosas están como están y en este tipo de debates comprendo que algunas veces son encendidos, pero procurar aportar sentido común y ayudar a la gente cada uno en la responsabilidad que tenemos.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción del Grupo Socialista de apoyo a los pensionistas y jubilados para que recuperen el IPC.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "APOYAR EL DECRETO DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL EMPLEO Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE SOLIDARIDAD".

Don Miguel Ángel Gamarra García, Diputado del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"APOYAR EL DECRETO DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL EMPLEO Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE SOLIDARIDAD.

Exposición de motivos

La larga crisis económica que venimos padeciendo, junto con una política descontrolada, por parte del Gobierno de Rajoy, de recortes sociales y desmantelamiento de los servicios



públicos básicos y derechos conquistados en los últimos años, está provocando el aumento dramático de la pobreza en nuestro país.

Así lo refleja la Encuesta de Condiciones de Vida correspondiente a 2013 que publica el Instituto Nacional de Estadística, que indica que uno de cada tres ciudadanos (el 27,3%) está en riesgo de pobreza o exclusión social. Las cifras de privación material severa, de baja intensidad de empleo de los hogares y de pobreza relativa también han empeorado.

Pero lo más grave de estos datos es que el riesgo de pobreza afecta sobre todo a los niños y niñas. Un reciente informe de la organización Save The Children cifraba en casi tres millones (2.826.549) las niñas y niños en situación de pobreza. Desde el Observatorio Social de España señalan que nuestro país encabeza la lista entre los que más ha aumentado la pobreza infantil en los últimos años. En España el porcentaje de niños que viven en hogares con pobreza extrema ha crecido más de 4 puntos porcentuales desde que empezó la crisis, la cifra más alta de toda la UE, sólo por debajo de Rumanía y Bulgaria.

Los efectos de la pobreza infantil son altamente perjudiciales y se relacionan con problemas de salud en la edad adulta. El impacto de la mala nutrición o la falta de estímulos educativos en edades tempranas pueden tener consecuencias de difícil y costoso arreglo, comprometiendo no sólo el futuro de esos niños y niñas, sino el de todos, disminuyendo la capacidad económica y productiva del país.

Si bien existe una estrecha relación entre la situación de pobreza de los niños y el desempleo de sus padres o la pérdida de renta de éstos, las políticas públicas bien orientadas pueden hacer mucho por la infancia para contrarrestar los efectos de dichas situaciones de pobreza. Como destaca el último informe de la Oficina de Investigación de UNICEF sobre bienestar infantil en países ricos, la experiencia acumulada y constatada dice que aquellos países que en situaciones de crisis hicieron mayor esfuerzo en medidas de apoyo a la infancia (proteger recursos educativos, sanitarios y sociales dirigidos a los niños y las familias) salieron más reforzados de las mismas.

La pobreza infantil se ha hecho más intensa, aumentando la distancia entre las rentas de los pobres y el umbral de la pobreza. Dicho de otras formas y tal como UNICEF Comité Español planteaba ya en 2012, cada vez hay más niños y niñas pobres y cada vez son más pobres. La propia Cruz Roja este mismo año 2014 ha señalado un aumento de 3.419 menores nuevos —el 5,8% más— que la entidad ha atendido este año y que elevan hasta 61.792 la cifra total de niños asistidos por la organización.

La falta de ingresos en los hogares por la profundidad de la crisis ya está provocando que muchas familias tengan que acabar recortando en necesidades básicas como la comida. El déficit alimentario afecta al desarrollo del menor, además de aumentar el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como de las infecciones. La inseguridad



del riesgo de pobreza tiene ya de por sí enormes consecuencias en el presente y en el potencial de desarrollo de los niños, sembrando un germen de desigualdad que irá presentándose en el futuro desarrollo hacia la vida adulta.

Los servicios de comedores escolares han permitido mitigar esta realidad durante el curso escolar, pero nos encontramos ante un final de curso incierto en el que esta necesidad pueda quedar desatendida al cerrar el centro escolar, y por tanto el servicio de comedor. Por ello, la Junta de Andalucía avanza en su compromiso con la solidaridad a través de un decreto que contiene medidas extraordinarias en materia de solidaridad, el cual contempla un Plan Extraordinario de Garantía Alimentaria dotado con 11 millones de euros, que permitirá el refuerzo en la alimentación infantil, asegurando tres comidas en los colegios públicos y en las escuelas de verano.

Es por todo ello, que los socialistas andaluces apoyamos este servicio directo de atención en el comedor durante el periodo de vacaciones escolares mediante el Plan específico contenido en el Decreto aprobado el pasado 10 de junio en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Socialista propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Apoyar el Decreto de Inclusión a través del Empleo y Medidas Extraordinarias de Solidaridad aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro del cual se establece el Plan Extraordinario de Garantía Alimentaria”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de junio de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Presidente da la palabra a Don Miguel Ángel Gamarra, quien expone lo siguiente: Lamentar que determinados debates que venían de producirse en los ámbitos de la racionalidad, no de los argumentarios, sino de los argumentos, deriven en otro tipo de debates que no voy a calificar. Estamos ante una moción que no sé si el Sr. Torrente puede catalogar de demagogia, pero es la realidad de este país; al PSOE en el gobierno se le responsabilizó de no ver venir la crisis; tampoco la vio el Partido Popular que en su programa electoral también pregonaban años de bonanza económica, que como hemos visto han sido años de crisis. Ahora, no ver venir la crisis es malo, pero no ver los efectos de la crisis que estamos viendo en familias que están pasando muy malos momentos, económicos, y que quien peor lo pasa posiblemente sean los que menos culpa tienen, familias con escasos recursos económicos que al final tienen problemas con niños, con sus hijos, con menores, que tienen que ser una prioridad. Estos días hemos visto en redes sociales como se hablaba de un pacto de Estado real; yo no sé si es tan



necesario el pacto por el cambio del modelo de estado, el pacto territorial, posiblemente sea muy necesario pero si hay un pacto prioritario en este país es atender a las personas que lo están pasando realmente mal. El Partido Popular en estos meses se está haciendo artífice de la recuperación, digamos; está pregonando una recuperación que todos ansiamos y esperamos y prácticamente, a título personal lo digo y creo que todos los compartimos, estamos tan deseando que llegue esa recuperación que no nos importa quien se apunte el tanto; ha habido un economista que ha hablado de que si uno se hace responsable de la lluvia, también se tiene que hacer responsable de la sequía. Si es verdad que estamos recuperándonos, si es verdad que estamos teniendo mejores datos económicos, si estos datos no se trasladan a la economía real, a las familias que lo están pasando peor, pues no haremos nada. Venimos con una moción más propositiva, más declarativa, más de apoyo a unas medidas de un gobierno que a pesar de sus dificultades económicas, que no solo no las negamos, sino que incluso podemos decir que las padecemos, *la Junta debe*, se ha convertido en una coletilla incesante en este salón de Plenos, incesante en las calles, en manifestaciones, en colectivos que están perjudicados por la deuda de las administraciones, cosa que es evidente, pero de las administraciones en general. Nadie puede hablar de un partido, de la deuda del PSOE, la Junta no paga No, mire usted, no paga quien no hace nada. La Junta, a través del decreto de la inclusión, pone medidas concretas para apoyar a estas familias que lo están pasando mal. Ese gobierno de Susana Díaz que vuelve a ser, parece, ese oscuro objeto del deseo del Sr. Torrente que intenta que aparezca en los debates para criticarla, pues ese gobierno de Susana Díaz ha puesto en marcha un decreto contra la exclusión, con 64 millones de euros que destina un total de 158, para combatir la exclusión social de más de 160.000 personas que pueden ser beneficiadas de este decreto. Estaríamos encantados con que el Gobierno de España hiciese una mínima parte, una mínima contribución proporcional a la misma. Las medidas son positivas, considero que los grupos en este salón de plenos no les cuesta nada apoyarlas y también considero que tampoco aporta nada intentar derivar debates a otros espacios que no sean los que peor lo están pasando. Son más de un 27% de población infantil que según los datos de Unicef lo están pasando mal y la Junta de Andalucía, en la medida de sus posibilidades, toma decisiones para intentar paliar este drama social. Así que solicitamos de los grupos políticos de este salón de Plenos el apoyo a la moción, que creo positiva, y la necesidad de un pacto para nuestro país, en este caso para nuestra comunidad.

A continuación toma la palabra Don Antonio Molina López, de IULV-CA, para anunciar el respaldo de su Grupo a la moción porque, dice, como no puede ser de otra manera, no es el gobierno de Susana Díaz, es el gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida; a mí no me gustan los personalismos; centralizar, para lo bueno y para lo malo; para la lluvia y para la sequía. Ahí está Izquierda Unida también y se nota la impronta de que está IU en ese cogobierno de izquierdas. Creo que las propuestas son buenas y en este país si hay algo que



erradicar es casi un 30% de pobreza infantil, es una vergüenza y me causa rubor y estupor, creo que a todos los que estamos aquí, a todos los grupos políticos, los políticos somos los principales responsables de lo que está pasando, y que haya un 30% de pobreza infantil y que España solo esté detrás de Rumania, me parece lamentable. Por tanto todo lo que hagamos va a ser positivo; mientras que hay un 30% de niños en el umbral de la pobreza, hay una niña que nos cuesta 8.500 euros.

Seguidamente Doña Marta Nuevas Ballesteros, del Grupo Popular, dice: La verdad es que habría que hacer algunas reflexiones. En primer lugar en la exposición de motivos porque la verdad es que el Sr. Gamarra habla de los datos de pobreza infantil que todos conocemos y lamentamos y que tenemos que asumir. Pero también hay que decirle que hay datos de los que no habla; la Junta de Andalucía se pone los galones en algunas cosas y en las cosas que tiene competencia, como por ejemplo las altas tasas de paro, el fracaso escolar, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la primera en el puesto de tasas de población en riesgo de exclusión social. Hay muchos condicionantes que el gobierno de izquierdas, el gobierno progresista de Izquierda Unidad y del Partido Socialista tendría que reflexionar, y tendría que reflexionar para hacer otro tipo de política que no sea una política de parcheo a base de decretos, improvisando con poca altura de miras, un decreto que da soluciones a corto plazo, que da ayudas puntuales a personas que no van a trabajar más de 3 meses, a niños que van a comer en el verano, niños que van a colegios públicos que tienen comedor, pero es que el Sr. Gamarra debe de saber que en Andalucía hay un 43% de colegios que no tienen comedor ¿qué va a pasar con esos niños? ¿no tienen derecho a tener la comida gratis este verano?. Este decreto hace agua, se coja por donde se coja, y es que a ustedes, los socialistas, le gusta especialmente la política de parcheo, de ayuda, de goteo, que la gente dependa de los servicios sociales y que sepa que es la Junta de Andalucía la que les da las ayudas para que les estén eternamente agradecidos. Mire usted que no, que así no levantamos Andalucía, así no sacamos a Andalucía porque no cubrimos las expectativas de la pobreza infantil con un decreto puntual de 6 meses, con unas ayudas a familias para que los niños coman este verano, con un contrato de 3 meses. El Partido Popular tiene otra forma de hacer las cosas, por supuesto, y se está demostrando con medidas a largo plazo, con altura de miras, con la generación de empleo, para que las familias no tengan que recurrir a los servicios sociales. Esa es la clave de recuperación de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma y ustedes parchean constantemente abanderando las políticas sociales a base de pequeñas ayudas, a base de expedientes de trabajadores sociales, colapsando los servicios sociales, burocratizando la administración una vez más. ¿Qué quiere que le diga, Sr. Gamarra?. Que esto viene tarde, viene mal; que está mal planteado; que sus compañeros de partido, le recuerdo, presentaron el nuevo decreto para el año 2014, el 28 de diciembre de 2013; que llevan los ayuntamientos, los alcaldes, los trabajadores sociales 6 meses esperando este decreto; que nadie tenía información de lo que iba a llegar; que nadie



sabíamos si iba a llegar ayuda a domicilio, o ayuda de garantía alimentaria; ahora lo presentan como la panacea. Así Andalucía no sale de la cola de todas las Comunidades Autónomas. Y también le voy a decir que no tenga usted la menor duda que la Diputación, en su ejercicio de responsabilidad, va a garantizar hasta el último céntimo de euro llegue a todos los ayuntamientos, y ya lo hicimos el año pasado con un decreto de exclusión social, ahora llaman de inclusión social, y le demuestro con esto que es algo que ni sigue una línea ni una visión de futuro. El decreto de exclusión social del año pasado, por la Diputación pasaron muchos expedientes y le voy a decir, más de 5.000 expedientes resolvieron los servicios sociales comunitarios en el año 2013 para garantizar hasta el último céntimo de euro del decreto. 1.800.000 euros para ayuda a domicilio se pudo justificar, y se pudo hacer por un gran esfuerzo de la Diputación, del Área de Familia y Bienestar Social, se hizo un refuerzo de trabajadores sociales para que ese decreto llegara a todo el mundo. Por tanto, ya le digo Sr. Gamarra, no tenga usted problema que este decreto claro que lo apoyamos, porque es el que tenemos, pero hace aguas, es un parcheo absoluto y le vuelvo a decir, si tenemos una línea de ayuda a las familias, porque aquí ustedes plantean y algo que quiere IU que se note que es esa impronta de Izquierda Unida con ese nuevo decreto y esa nueva línea de solidaridad que le gusta mucho de suministros vitales, pero es que eso ya existe en los servicios sociales, es que eso ya se está haciendo. Ustedes saben que tenemos un plan de ayudas económicas en dos líneas, la emergencia social y el programa de familia; entonces, vamos a no burocratizar la administración; si ese decreto ya está duplicando la emergencia social, si el decreto de suministros vitales se está haciendo, si nosotros estamos ayudando a esas familias que no pueden pagar el alquiler ni la luz, y le voy a decir una cosa: desde la Diputación usted debe de reconocer que no lo decimos, lo hacemos; el año pasado pusimos a pulmón 200.000 euros para la emergencia social y viendo la situación económica que había, aumentamos el presupuesto de emergencia social y este equipo de gobierno puso 56.000 euros para los necesitados de la provincia, para emergencia social. Y eso se llama compromiso con la provincia, trabajar de verdad en las políticas sociales, no en la demagogia que tienen ustedes, IU y PSOE de que ustedes pusieron la dependencia, pues no; no con boquilla, con hechos poniendo el dinero y nosotros es lo que hacemos. Le agradecería a la Sra. Manzano que no me interrumpa, igual que yo le respeto cuando usted interviene; se pone muy nerviosa porque le digo verdades como puños y entonces usted no puede mantenerse. Se lo digo a las trabajadoras de ayuda a domicilio que están en su comarca 5 meses sin cobrar porque la Junta no paga, a esas tiene usted que echárselas a la cara. ¿Y sabe también lo que le digo?, pues que el gobierno que abandera las políticas sociales le debe a esta Diputación 10 millones de euros de la ayuda a domicilio. Y de verdad, no empiecen a interrumpirme porque luego el Sr. Presidente me dice que no me extienda en los debates, porque lo que no puede ser es que ustedes vengan aquí a hacernos lo blanco negro. Venía a decirle que la línea de solidaridad, de ayuda a suministros vitales, ya existe con la emergencia social, ya existe con el programa de intervención a familias y quiero



demostrarles, con hechos y con datos, que esta Diputación está comprometida con las necesidades de la provincia y que en el 2013 aumentó de 200.000 a 256.000 euros; eso a la Sra. Manzano le molesta mucho, la pone muy nerviosa, pero es que yo hablo con datos, simple y llanamente. También les quiero decir otra cosa y es que hay un programa de intervención familiar con un presupuesto de 300.000 euros, que la Junta pone 65 y yo simplemente estoy explicándoles que hubiera sido más fácil que en vista de la situación económica tan mala que tenemos y que necesitamos ayudar a las familias, el convenio de la Junta de 65.000 lo hubieran triplicado y con eso hubiéramos conseguido ayudar a familias sin tener que hacer un doble expediente. Entonces ahora, en los SS.CC. tenemos la línea de emergencia social, la línea de los PIF y ahora la línea de solidaridad. A ustedes lo que le gusta es nombre, nombre y colapsar los servicios sociales. Yo simplemente le quería explicar y matizar estas cosas. Podríamos entrar en analizar el decreto en profundidad, la línea de contratación no tiene desperdicio Sr. Gamarra, usted ha sido alcalde y sabe que ahora en los ayuntamientos va a haber una línea de contratación a través del plan joven y que van a cobrar 1.600 euros; luego están los de inclusión, que les dan un uniforme de la Junta de Andalucía, que ganan 1.000 euros y ahora el alcalde les explica que por estar en un plan ganan 1.600 euros y por estar en el plan de exclusión, van a ganar 1.000 euros. Es decir, una serie de barbaridades que tiene el decreto que no han aprendido de los errores del año pasado y no han aprendido porque ustedes no escuchan a alcaldes, porque no se reúnen y porque tienen una manera de hacer las cosas, como les digo, de absoluto parcheo. Una vez que más o menos he hecho estas matizaciones del decreto, le vuelvo a repetir que el compromiso de la Diputación por supuesto va a ser que el decreto se justifique y se gaste hasta el último céntimo de euro, porque nosotros estamos demostrando con hechos, que somos responsables; que si viene un decreto, como vino en 2013, lo justificamos al 100% y Sr. Gamarra, fue un esfuerzo muy grande de los servicios sociales, de un trabajo importantísimo. Este año tenemos este decreto, que no nos gusta, que es improvisado, que viene fuera de tiempo, a base de parcheo, con poca visión de futuro, que sesga, que marca a los niños que están en colegios que tienen comedor. Y le voy a decir otra cosa Sr. Gamarra, usted sabe que estamos ahora en un proceso de escolarización donde la Junta de Andalucía está trasvasando muchísimos niños de la escuela pública, esa que ustedes abanderan, están trasvasando a las escuelas concertadas, pero es que las escuelas concertadas no tienen derecho a esos comedores. Pues entonces los niños que vayan a los colegios concertados tampoco tienen derecho a la comida. En fin, Sr. Presidente, me podía extender mucho en el análisis del decreto que ahora llaman de inclusión social; quiero ser breve; garantizarle tanto a Izquierda Unida como al PSOE que el compromiso y la responsabilidad va a ser de ayudar a todos los ayuntamientos, de seguir trabajando en apoyo a los servicios sociales comunitarios; si hace falta un refuerzo, como lo hicimos el año pasado en trabajadores, lo vamos a hacer; el compromiso de este equipo de gobierno queda reflejado en el acta de



este Pleno. Decirle que el decreto no nos gusta y por tanto nos vamos a abstener en esta moción.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Gamarra diciendo: He sido prudente en la exposición, no he querido llevarlo al ámbito recurrente de los impagos, que no creo que aporten nada nuevo; simplemente hacer tres puntualizaciones: A ustedes les estorban las medidas; ustedes creen que de la crisis cada uno saca como puede; que no se haga nada; que para intentar hacer, o lo arreglas todo, o no hagas nada, y eso demuestra una vez más que no somos iguales. Demuestra una vez más, como hemos comentado en este salón de Plenos muchas veces, que hay una manera de afrontar la realidad y que los socialistas, las personas de izquierdas, nos sublevamos ante el padecer de la gente y posiblemente intentemos hacer más cosas de las que muchas veces podemos, y llegamos tarde pagando, o no llegamos a todos los necesitados, pero nadie puede decir que nos quedamos de brazos cruzados. Ustedes, lamentablemente y en demasiadas ocasiones, aunque hay que reconocer que muchos alcaldes suyos hacen más de lo que pueden, pero ustedes a mi juicio, a juicio de mi grupo, en la Diputación no han hecho todo lo que han podido; eso usted me lo va a negar, pero lo sabe. Reconocer el trabajo de los servicios sociales, de ese personal que está de verdad todos los días afrontando, que no son ni de izquierdas ni de derechas, son trabajadores públicos que están dando la cara ante la desigualdad con muy pocos medios y este decreto viene a incrementar esos medios. Usted habla de que este decreto viene a estorbar, pues lamentamos que la Junta venga a estorbar intentando ayudar a los que más lo necesitan. Ustedes cumplan, como lo hicieron con el anterior, intenten estirarlo, intenten sumarle fondos propios, intenten mejorarlo porque la situación de muchas familias es muy delicada. Habla de que unos comedores sí, otros no; indudablemente hay muchos comedores que no van a abrir porque se van a elegir en función de zonas de exclusión, porque no se puede llegar a todos los sitios; pero se intenta por lo menos afrontar un drama como el que estamos viviendo. Y si su posición es "vamos a no hacer nada, ya saldrá esto como tenga que salir y vamos a hacer lo que es nuestra obligación, lo justo y necesario", pues lamento que no se vuelquen más en este problema tan importante. Habla de que es una imagen, esta Diputación ha dado muchas imágenes de entrega de alimentos y yo no las he criticado; no es el modelo de política social que yo entiendo como el adecuado, pero tampoco lo he criticado porque creo que cualquier iniciativa es positiva. Pero creo que en esta Diputación, vuelvo a repetir, no se ha hecho todo lo posible. Que no ha habido diálogo, pues mire usted, si el diálogo es una silla vacía con cinco alcaldes, un teniente de alcalde, o con 8 alcaldes del PP, una silla vacía, eso no es diálogo, eso es una pamplina y una pantomima. Ustedes colaboren, ayuden, intentemos estar a la altura de las circunstancias, que lo dije en este salón de Plenos, la política tiene que ser estar a la altura de las circunstancias, y estas circunstancias requieren política de altura. Me hubiese gustado el voto a favor, pero la abstención, por lo menos que sea una abstención, pero que no sea la indiferencia.



Acto seguido el Sr. Presidente procede a votar la Moción presentada por el Grupo Socialista, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 14 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA apoyar el Decreto de Inclusión a través del Empleo y Medidas Extraordinarias de Solidaridad aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro del cual se establece el Plan Extraordinario de Garantía Alimentaria.

25º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (001659-002093)

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 001659 al 002093, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

26º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuáles son los motivos por los que la obra “A.B.S. en Calle Severo Ochoa del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012/2013” de Caniles?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Responsable de Tramitación de Planes y Programas en los siguientes términos:



1. En el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, aparece la actuación 2012/2/PPOYS-42 "CANILES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CALLE SEVERO OCHOA", con presupuesto de 173.034,00€.
2. El 30 de agosto de 2013 la Responsable de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona 1, remite mediante NIS al Servicio de Administración de Obras y Servicios, un ejemplar en formato CD del proyecto.
3. Mediante oficio de 2 de septiembre de 2013 se remite al Ayuntamiento el citado proyecto, con objeto de que éste realice las expropiaciones necesarias para poder ejecutar la obra. Consta el acuse de recibo del correo certificado con fecha 10 de septiembre de 2013.
4. El 26 de mayo de 2014 tiene entrada en el Servicio de Administración, Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2014 relativo al procedimiento de expropiación por vía de urgencia, acordando la ocupación de determinadas fincas particulares necesarias para la ejecución de la obra.
5. Mediante oficio de 10 de junio de 2014, se requiere al Ayuntamiento para que aporte certificado de disponibilidad de los terrenos públicos necesarios para la ejecución de la obra.
6. El 23 de junio de 2014 tiene entrada en el Registro General de la Diputación, certificado de la Secretaria del Ayuntamiento, sobre la disponibilidad de terrenos de la vía pública en la que se va a ejecutar la obra.
7. Por tanto, a falta del documento RC de consignación presupuestaria que está siendo tramitado en el día de hoy, el expediente está completo para ser remitido próximamente al Servicio de Contratación."

b) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"Una vez levantada la suspensión del ejercicio de competencias del Área de Igualdad de esta Diputación Provincial según acuerdo de pleno de fecha 12 de junio pasado, la pregunta que formulo es la siguiente:

¿En qué situación se encuentra el Consejo Provincial de Igualdad y que actuaciones se van a llevar a cabo hasta finales de año?"

La Diputada Delegada de Igualdad de Oportunidades y Juventud contesta la pregunta en los siguientes términos:

"En respuesta a su pregunta formulada relativa a la situación del Consejo Provincial de Igualdad y sus actuaciones hasta finales de año, me complace contestarle que la convocatoria del Comité Ejecutivo del Consejo Provincial se va a realizar en el próximo mes



de julio y en dicha reunión se terminará de elaborar el calendario de actuaciones y actividades del Consejo.”

c) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Grado de ejecución individualizado de los proyectos correspondientes a los programas MAS-MED y MAS- SUR, indicando presupuesto, modificaciones y pendiente de ejecutar”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe relativo al estado de gastos del proyecto MAS-SUR y MAS-MED, Ayudas FEDER, período 2007-2013, Convocatoria 2013, que incluye a fecha 17 de junio de 2014 : el presupuesto inicial, el presupuesto actual (desglosado en presupuesto elegible y presupuesto no elegible), total ejecutado (certificado, más en tramitación), comprometido (crédito adjudicado AD, crédito retenido RE) y presupuesto por ejecutar.

Dicho informe consta en el expediente que se encuentra en Secretaría General.

d) Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Solicito me proporcione relación detallada de los municipios que en el 2013-2014 han recibido anticipos por Plan Especial de Ejecutiva, detallando: cuantía del anticipo, fecha en la que se ha producido el anticipo, fecha de solicitud del municipio de dicho anticipo y cantidades reintegradas a dicho plan.”

La Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio mediante el informe emitido por el Director del Servicio Provincial Tributario en los siguientes términos:

“Relativo a la petición de información formulada por el Diputado del Grupo Socialista D. José María Aponte Maestre de 16/06/2014, recibida en el día de hoy, se incluye a continuación cuadro indicativo de los Ayuntamientos que han recibido anticipos por Programas Especiales de Recaudación Ejecutiva en 2013 y 2014, fecha de solicitud, fecha valor de abono en cuenta, importe del anticipo y cantidades reembolsadas a fecha de hoy.



Ayuntamientos	Fecha Solicitud Anticipo PEE	Importe	Fecha Valor Abono en Cuenta	Reembolsos
Cullar Vega	04/03/2013	120.000,00 €	14/03/2013	120.000,00 €
Santa Fe	02/04/2012	300.000,00 €	21/01/2013	300.000,00 €
Albuñol	21/05/2013	200.000,00 €	29/05/2013	200.000,00 €
Otura	22/05/2013	55.000,00 €	29/05/2013	55.000,00 €
Albolote	12/06/2013	900.000,00 €	11/07/2013	900.000,00 €
Santa Fe	31/07/2013	350.000,00 €	26/09/2013	350.000,00 €
Santa Fe	31/07/2013	350.000,00 €	01/10/2013	267.877,18 €
Iznalloz	01/10/2013	100.000,00 €	16/10/2013	100.000,00 €
Ogíjares	10/10/2013	100.000,00 €	16/10/2013	100.000,00 €
Busquistar	13/12/2013	6.500,00 €	18/12/2013	3.810,86 €
Cullar Vega	27/01/2014	150.000,00 €	11/02/2014	62.157,71 €
Ogíjares	12/02/2014	100.000,00 €	24/02/2014	100.000,00 €
Albolote	21/05/2014	1.000.000,00 €	28/05/2014	39.017,50 €

e) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"Previsión de actuaciones tanto en planes, mantenimiento, actuaciones singulares o cualquier otro programa, en las carreteras del poniente granadino."

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

"Que en las carreteras del PONIENTE GRANADINO se tiene previstas las siguientes actuaciones:

* En la Carretera Provincial GR-5400 (De A-4154 (Ventorros de San José) a Algarinejo) hay dos actuaciones:

- REPARACIÓN DE TERRAPLÉN EN LA GR-5400 (ZAGRA) Nº de obra: 2014/4/ACSIN-15 con presupuesto de 84.152,14 euros.

- CORRECCIÓN DESLIZAMIENTO EN GR-5400 en el P.K. 9+300. Nº de obra: 2014/4/ACSIN-12 con presupuesto de 25.973,32 euros.

* En la Carretera Provincial GR-4402 (De Huétor Tájar a Montefrío) hay una actuación:

- PROTECCIÓN DEL TALUD CON ESCOLLERA EN LA GR-4402 en el P.K. 9+850 con un presupuesto de 77.589,10 euros.

* Proyectos de Conservación y Mantenimiento Ordinario y Extraordinario. Obras:

- 2013/4/CONSE-4 con un presupuesto de 253.196,86 euros.

- 2014/4/REPAR-4 con un presupuesto de 197.529,05 euros.



* Actuaciones en materia de Señalización y Balizamiento con un Proyecto Extraordinario de Señalización. Obra:

- 2014/4/SEÑAL-2 con un presupuesto de 197.529,05 euros.

Con este proyecto se actuará fundamentalmente en las carreteras de las zonas de:

-Villanueva de Mesía

-Montefrío

-Algarinejo

-Íllora

-Moclín y Anejos

-Huétor Tájar.”

f) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿A qué corresponden las gratificaciones por servicios extraordinarios que ha percibido Manuel Muñoz Gutiérrez del Patronato de Turismo?”

El Diputado Delegado de Turismo contesta la pregunta mediante una copia de las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014 del Patronato Provincial de Turismo de Granada.

g) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Hemos tenido conocimiento de que por parte de la delegación de medio ambiente se ha procedido a alquilar dos vehículos.

Solicita se nos responda a las siguientes cuestiones:

- 1.- Por qué período de tiempo va a ser el alquiler.
- 2.- Por qué se ha optado por este contrato.
- 3.- Qué servicios van a prestar estos vehículos.”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta en los siguientes términos:

- El alquiler de dos vehículos por parte de la Delegación de Medio Ambiente, atiende a la necesidad de recoger muestras de aguas residuales y de hacer un seguimiento de las EDAR del programa de Conservación y Mantenimiento de EDARs.



- Se optó por esta opción de contratación ya que no existía partida presupuestaria para inversión y sí para alquiler, además de poder disponer del tiempo necesario para evaluar la fórmula más ventajosa de disponer de estos vehículos (alquiler de larga duración con opción de adquisición en propiedad o adquisición en propiedad directa) y tramitar el correspondiente expediente de contratación.
- La fecha de dinamización del alquiler de los dos vehículos alquilados actualmente es el 30 de septiembre de este año 2014, fecha en la que previsiblemente se finalice el procedimiento de contratación, ya iniciado, de alquiler de larga duración con opción a compra.”

h) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula el siguiente ruego:

“Villanueva de las Torres

A partir de las demandas transmitidas a esta institución por el portavoz del grupo municipal de izquierda unida de Villanueva de las Torres, D. Antonio Ángel Martín Pérez, de los vecinos de Villanueva de las Torres, Dehesas de Guadix y Alicún de Ortega, en el que se describe el mal estado de las carreteras; GR-6101, desde su Km 15 hasta el Km 19,5 y la de Alicún de las Torres con hoyos de más de 10 cm de profundidad, así como del Km 17,5 a Km 18, con el consiguiente riesgo de accidentes.

Y dado que a fecha de hoy, aun siguen en ese estado, a pesar de que desde hace más de cinco años, se viene comunicando desde esta institución, que se les iba a dar solución muy pronto.

SOLICITA

La reparación de estos desperfectos en el estado de la carretera, a ser posible su asfaltado completo. Así como el mantenimiento de las otras, tales como, GR-5103 y GR-5101.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

“Que se ha redactado el proyecto “REFUERZO DE FIRME EN LA GR-6101 DEL P.K. 15+700 AL P.K. 19+300 (VILLANUEVA DE LAS TORRES)” con un presupuesto de 164.838,06 euros, se financia con cargo al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Hasta tanto se adjudique el refuerzo de firme arriba indicado se han ejecutado: bacheo, desbroce de cunetas, colocación de biondas, pintado de calzada y señalización vertical.”



El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El pasado 18 de noviembre de 2011 y a la vista de escrito del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, se dictó la Resolución nº 5717, por la que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, concedió al precitado Ayuntamiento una ayuda económica de 6.000 Euros para el hormigonado de la entrada a la Calle Pérez Galdós, y ello con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, al tratarse la actuación subvencionada de una actuación de incuestionable interés público y social.

En dicha Resolución se acordaba igualmente, verificar el destino de la subvención otorgada, en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de los fondos.

Desconoce este Diputado interpelante qué sucedió con la subvención concedida y si esta finalmente se justificó por el Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, por lo que con esta pregunta ya formulo la solicitud de acceso al expediente correspondiente.

¿Se ha justificado por el Ayuntamiento de Jerez del Marquesado la subvención concedida por el Sr. Presidente mediante la Resolución nº 5717 de noviembre de 2.011?”

El Sr. Gómez Vidal da por formulada la pregunta.

D. José M^a Guadalupe Guerrero, Vicepresidente 3^o y Diputado Delegado del Área de Presidencia le comunica que dicha subvención está justificada con fecha de registro de entrada general el día 23 de septiembre de 2013, mediante el Anexo IV, según el modelo de justificación que está aprobado en las Bases de Ejecución. El expediente de concesión de esta subvención lo tiene a su disposición en el Gabinete Técnico de esta Presidencia.

El Sr. Gómez Vidal le agradece su información.

b) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Quién convocó la reunión que se celebró el pasado 16 de mayo a las 13:30 horas en el Centro Provincial de Drogodependencias, y a quién iba dirigida dicha convocatoria?”

La Sra. Gómez Abad da por formulada su pregunta.

D^a Marta Nievas Ballesteros, Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social, le contesta: Por el Director y un laboratorio para tratar la modificación de la Ley de Circulación Vial; iba dirigida a los médicos de la red de adicciones de toda la provincia y al abogado del Centro.

La Sra. Gómez Abad le agradece la información.



c) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Previsión de licitación y realización del asfaltado de la carretera GR-3304 de Armilla a Puente de los Vados, que incluye los municipios de Vegas del Genil, Cúllar Vega y Churriana de la Vega.”

La Sra. de la Rosa da por formulada la pregunta.

D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada Delegada del Área de Economía, Fomento y Contratación, le contesta: Según el informe emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, dice que el refuerzo de firme de la carretera A-338 Armilla-Puente de los Vados, refuerzo de firme desde el punto kilométrico 0 al punto kilométrico 7+500, con un presupuesto de 1.087.046,61 euros, el día 9 de junio de 2014 terminó el plazo de presentación de las ofertas por las empresas constructoras, actualmente el Servicio de Contratación está estudiando la documentación de las ofertas presentadas el día 9 para su estudio y continuar con el proceso de adjudicación.

La Sra. de la Rosa le agradece por la rapidez en la contestación, y solo quería saber más o menos los plazos de adjudicación, los plazos de duración de la obra, de la ejecución de las obras, si pudiera ser.

La Sra. Hernández le dice: El plazo exacto de ejecución de la obra previsto ahora mismo lo desconozco, además no está en la pregunta, se lleva a la próxima mesa de contratación que tengamos y se tramita normalmente. El plazo de ejecución que está previsto tardar la obra, en cualquier caso se terminará en 2014.

d) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué piensa el equipo de gobierno hacer con las Entidades Locales Autónomas una vez que la convocatoria del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles las ha dejado fuera?”

El Sr. Megías antes de dar por formulada la pregunta quería, no me dio tiempo en mi anteriores intervenciones, hacerle una apreciación y dos consejos a la Sra. Hernández, si me lo permite muy rápidamente. Era solo decirle que no he dicho en absoluto que estamos comprobando que el Área de Contratación es una auténtico desastre, le he leído un acta de pleno de 26-02-2008 en el que lo dijo fue su compañero, no me diga que yo he dicho; yo sé que los profesionales de contratación son espléndidos, estupendos trabajadores, es el Sr. Robles el que lo dijo, así que descargue su ira sobre el Sr. Robles, y no yo, yo solo se lo he leído. Dos consejillos muy rápidos, uno es, ya se lo ha dicho mi compañero, yo la aprecio mucho y no me gustaría que se alterase usted mucho porque no es bueno para la salud, le recomiendo que no se altere. Y tampoco le pega a usted una licenciada con varios master,



no le pega que a la oposición cuando no tiene argumentos la trate de todo a cien, yo le aconsejo que nos convenza con argumentos en vez de con ese tipo de llamadas o de apreciaciones que creo que tampoco le pegan. Doy por formulada la pregunta.

D^a Inmaculada Hernández Rodríguez le contesta: Yo también pido unos segundos para contestarle a lo que iba antes de la pregunta que ha dado por formulada. Aprovecho también, porque se me había quedado en el tintero un asunto, que menudo papelón le ha dejado su compañero el Sr. Aponte con la intervención en el reconocimiento extrajudicial de créditos, porque no solo los 17 millones de euros que trajimos a aprobar este trimestre anterior, ¿usted se acuerda de la volteadora Sr. Aponte? Verdad que sí, otro marrón que estaba en el cajón, a ver cómo lo arreglamos; medio millón de euros de una factura de una volteadora que no fue capaz de arreglar, esto también lo hemos arreglado nosotros en reconocimiento extrajudicial de crédito. Que si usted quiere argumentos pues se los doy, pero cuanto menos debía de pasar muy de puntillas por el reconocimiento extrajudicial de créditos porque si alguien ha aprovechado esa figura jurídica, legítima para legalizar lo ilegalizable ha sido el Partido Socialista, y si nosotros hemos traído aquí el reconocimiento extrajudicial de créditos como la volteadora famosa del Sr. Aponte, ahora entiendo cómo le deja usted el papelón, el reconocimiento yo mejor me callo y entra usted, que usted lo aguanta todo. Y respecto a la pregunta que da por formulada, nos dice que qué pensamos hacer el equipo de gobierno con las Entidades locales que se han quedado fuera del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles. Nosotros no hemos dejado fuera las Entidades locales, porque hemos abierto una convocatoria para ayudas directas para todos los municipios de la provincia, los que tienen Entidades locales que dependen de ellos y los que no, entendemos que en un ejercicio de responsabilidad un municipio que tengan Entidades Locales, va a pedir un proyecto para la entidad local, hemos pedido 3 proyectos por municipio. En cualquier caso le contesto que vamos a hacer exactamente lo mismo que ha hecho la Junta de Andalucía dejando las Entidades Locales fuera del Plan de Exclusión Social, la Junta de Andalucía ha dejado fuera a las ELAs del Plan de Empleo Joven, la Junta de Andalucía, ustedes en este caso dejaron fuera a las ELAs del Proteja, y el gobierno socialista de España dejó fuera a las ELAs del Plan E, una vez más usted cómo viene a hacernos a nosotros una pregunta, una vez más pone de manifiesto su poco criterio, donde gobierna el Partido Socialista nunca se acuerda de las ELAs, y ahora viene a preguntarnos a nosotros qué hacemos con las ELAs, y termino ¿por qué ustedes no presentaron alegaciones cuando estaban en plazo para que metiéramos a las ELAs? ¿Por qué sabe qué le pasa al Partido Socialista? Que van 3 telediarios por detrás.

El Sr. Megías le dice: La verdad es que no lo sé, no soy miembro del Parlamento Andaluz, seguramente su Grupo si lo ha dejado fuera se lo habrá recriminado al gobierno en los mismos términos en que nosotros se lo estamos haciendo a usted. Nosotros no presentamos reclamaciones porque en las bases, que tienen categoría de reglamento, dice



que las presentes bases tienen como objeto regular la concesión directa de subvenciones a entidades locales. Entidades locales es la Diputación Provincial, son los ayuntamientos y son las ELAs, por lo tanto en las bases se recogían las ELAs, lo que nos ha sorprendido es que después en la Convocatoria dice Beneficiarios: Los municipios de la provincia. Hay una contradicción entre un acto administrativo que es una convocatoria y unas bases que tienen la categoría de reglamento, y se lo hemos dicho a los servicios técnicos de esta Diputación, y lo que le preguntamos es qué piensan hacer porque un acto administrativo no puede modificar unas bases, y no lo hicimos porque en las bases recogían las ELAs en principio, por eso no se presentó ninguna alegación. Lo que le pedimos es que hagan algo en ese sentido hacia estas entidades locales que viven vecinos y vecinas con los mismos derechos que en sus municipios, porque si se hacen a través de sus municipios el orden de prioridades vamos a saber todos cuál es en cada uno de los municipios con ELAs.

Por su parte la Sra. Hernandez finaliza y dice: La ley dice municipios, nosotros lo que hemos hecho es aplicar el Real Decreto, las bases lo que cogen es el Real decreto, y si usted coge el Real Decreto y se lo lee, establece dos apartados, dice que los municipios, que las Entidades Locales pueden utilizar sus remanentes para realizar inversiones financieramente sostenibles, que las ELAs pueden utilizar remanentes de tesorería para realizar inversiones financieramente sostenibles, pero en el caso de las Diputaciones Provinciales dice que solo lo podrán destinar a los municipios, que el remanente de tesorería solo y exclusivamente para los municipios, esto lo dice el Real Decreto 2/2004, y esto lo dice el Ministerio que explica la interpretación del Real Decreto. Con lo cual nosotros no hemos legislado, como ya le dije en la exposición en su día, ni más arriba ni más abajo, ni por exceso, ni por defecto, nosotros en las bases de la convocatoria lo que hemos reproducido el Real decreto 2/2004, la disposición 6ª de ese Real Decreto, con lo cual las ELAs se quedan excluida de estas concesiones directas, pero nosotros hemos apelado y entendemos que aquellos municipios que tienen ELAs, lo mismo que reciben ingresos de otras administraciones por tener precisamente ciudadanos en esas ELAs, habrán contado con esas administraciones locales autónomas a la hora de solicitar estos proyectos y la habrán tenido en cuenta, y entendemos que algunos de esos proyectos irán destinados a esas ELAs.

e) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué estado de ejecución se encuentran las obras del campo de fútbol de la ciudad deportiva de Armilla? ¿Se tiene previsto su finalización y puesta en funcionamiento para la temporada 2014-2015?”

La Sra. Mata Vílchez da por formulada la pregunta.

D. Francisco Rodríguez Guerrero, Diputado Delegado de Deportes le contesta: Las obras están a punto de finalizar y se van a inaugurar en cuestión de días.



La Sra. Mata Vílchez le dice: Nos congratulamos que las obras estén finalizadas y se puedan inaugurar de cara a la próxima temporada para que el disfrute sea el máximo y ese campo de fútbol esté a pleno rendimiento. Pero sí que nos gustaría que, para presumir y nos enorgullece tener una ciudad deportiva de primera categoría, también tengamos en cuenta no solo las instalaciones que se han construido nuevas de este campo de fútbol, sino también otras instalaciones que parece que no están en el estado que debieran, en un estado apto para su uso, como el campo de hockey, que no siendo deportes tan multitudinarios como el fútbol, pues le rogaríamos desde aquí que lo tengan en cuenta que hay también mucha gente que le gusta practicar otros deportes, que no es solo el fútbol. También le pedimos que ponga todo su esfuerzo y su empeño en el buen mantenimiento de todo, desde los alojamientos de la ciudad deportiva, hasta las instalaciones, como le he dicho anteriormente. Le pedimos que una vez más, y sé que soy muy pesada con esto pero es que cada vez que tenga la oportunidad se lo voy a decir, que no se olvide usted, como le he dicho anteriormente, que desde nuestro grupo nos sentimos orgullosos de tener pronto y de inaugurar pronto un campo de fútbol donde no solo tenga cabida el Granada Club de Fútbol, sino también se le pueda dar cabida a los niños y jóvenes que lo soliciten, y a los equipos de los pueblos si lo deseen. Pero le digo una vez más que no se olvide de las instalaciones de los pueblos, de los municipios de la provincia, que algunos ni siquiera la tienen, y otros no la pueden utilizar por su estado de deterioro. Sr. Rodríguez hacerle un ruego como Diputado de Deportes, ponga todo su esfuerzo y su énfasis en que el deporte de esta provincia llegue hasta el último rincón, desde la Ciudad Deportiva de Armilla hasta el pueblo más pequeño de nuestra provincia.

El Sr. Rodríguez finaliza y dice: No tiene nada que ver con la pregunta del campo de fútbol, pero sí le tengo que decir que prácticamente todos los Diputados han paseado por la Ciudad Deportiva, que están en las mejores condiciones que ha podido estar en los últimos 30 años. Es decir, que lo primero que hicimos hace 3 años fue sacar 40 camiones de escombros de la ciudad deportiva y que ha día de hoy aquello es un auténtico vergel, gracias a los trabajadores de la Ciudad Deportiva. El campo de hockey se va a arreglar con 10.000 euros, se va hacer un arreglo para poder seguir practicando el deporte en él, pero es cierto que nos gustaría poder hacer otro campo de hockey y otros tantos más de césped de tenis, poco a poco, creo que las inversiones están siendo muy buenas, y que la Ciudad Deportiva está en su mejor momento de la historia.

27º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia presenta al Pleno los siguientes asuntos:



URGENCIA A) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17BIS-2014.

Dada cuenta las peticiones realizadas por la Delegación de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación presenta se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 17BIS/2014, de créditos extraordinarios y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	1.194.689,23	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		1.194.689,23
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	1.194.689,23	1.194.689,23

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	0,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

El Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.



URGENCIA B) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL PROYECTO "GUADALINFO", EN LA PROVINCIA DE GRANADA, PARA EL PERIODO 01-01-2014 AL 31-12-2016.

La Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA, intervenida y conformada por el Interventor Provincial:

"Como queda expresado en los fundamentos del Convenio cuya aprobación se propone, cuyo texto se reproduce parcialmente, la innovación social debe convertirse en el eje central del modelo de competitividad en Andalucía para los próximos años. Se pretende construir una sociedad innovadora en todos los ámbitos, en la que los ciudadanos vivan los valores asociados a la innovación en todos los ámbitos, en la que los ciudadanos vivan los valores asociados a la innovación y adopten nuevos comportamientos y actitudes. Para ello es necesario sensibilizar y mentalizar a toda la sociedad, sobre la relevancia de la innovación social para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, considerando a las T.I.C., como el principal acelerador de este proceso de cambio.

El plan estratégico 2009-2012, aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consorcio Fernando de los Ríos el día 10 de junio de 2009, y por el Consejo Rector (órganos de gobierno en los que están representados la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales del Territorio andaluz), sirvió de referencia para la nueva etapa del proyecto, recogiendo la propia evolución de las necesidades de la población andaluza, así como los grandes hitos por los que habría de discurrir el programa.

En este sentido señala la misión de la Red Guadalinfo para ser y potenciar el entorno digital de referencia en el que la sociedad andaluza se desarrollo en red y en igualdad hacia una sociedad de la información y el conocimiento cosmopolita, innovador, corresponsable y sostenibilidad".

El Consorcio para el Desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", conforme a lo dispuesto en el art.5 de sus nuevos Estatutos, tiene como fin "la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran para la gestión y organización ,por sí o a través de una o varias entidades consorciadas, conducentes a implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía".



Entre sus objetivos estratégicos se encuentra el de garantizar la disponibilidad cercana a la ciudadanía de un Centro de Acceso Público a Internet, donde prestar servicios de formación y asesoramiento sobre la Tics (Centros Guadalinfos, CAPIS y otros).

Con tales objetivos se firmo el anterior convenio y por ello se hace necesario dado que finalizó aquel y se trata de un Convenio, que a efectos del gasto presupuestario, abarca tres anualidades, teniendo la consideración de gasto de carácter plurianual.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Oficina de Concertación de la Diputación de Granada, así como la memoria que ha de acompañar al presente borrador de convenio que ha de aprobarse.

Resultando que existe suficiencia financiera para la ejecución del correspondiente gasto y se ha contraído el mismo conforme a los documentos contables que obran en el expediente, aportando para ello la cantidad de un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos noventa y nueve euros con veintitrés céntimos (1.194.689,23 €).

De acuerdo con ello, y considerando las competencias atribuidas a la Excm. Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con el art. 97. 1 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, observado el procedimiento establecido, propone que se someta al Pleno de la Corporación **el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO: Que se proceda a aprobar por este Pleno y se firme por el Presidente de la Corporación, el convenio de cooperación entre el consorcio "Fernando de los Ríos" y la Diputación Provincial de Granada para el proyecto "Guadalinfo" en la provincia de Granada para el periodo 01-01-2014 al 31-12-2016, que se acompaña como Anexo en el expediente, quedando demorada su eficacia a la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos nº 17 BIS/2014".

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

URGENCIA C) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LAS OBRAS 2010/2/GPP-65 y 2012/2/PPOYS-104 DE JAYENA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Jayena de fecha 22 de enero de 2014, por el que solicita la modificación de las inversiones que el mismo tiene incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2010-2011 y 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.



En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación formula la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de **Jayena** de las obras **2010/2/GPP-65 y 2012/2/PPOYS-104** "JAYENA, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES (FASE 1)", con un con unos presupuestos de plan de 227.720,00 € y 77.584,00 €, respectivamente, para "**EJECUCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL**".

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

URGENCIA D) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LAS OBRAS 2014/2/PPOYS-21 DE BÁCOR-OLIVAR.

Visto el Decreto de la Presidenta de la Entidad Local Autónoma de BÁCOR-OLIVAR de fecha 8 de mayo de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que la misma tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

En base a lo expuesto anteriormente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación formula la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de **BÁCOR-OLIVAR** de la obra **2014/2/PPOYS-21** "PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN C/ SIERRA NEVADA", con un presupuesto de plan de 62.962,00 €, para "**BÁCOR-OLIVAR, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN CALLES SIERRA NEVADA, PARAÍSO Y MAZUCAR**".

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.



URGENCIA E) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-31 DE BUBIÓN.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Bubión de fecha 21 de mayo de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para 2015.

En base a lo expuesto anteriormente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación formula la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de **Bubión** de la obra **2014/2/PPOYS-31** "TERMINACIÓN DE PISCINA Y PARKING", con un presupuesto de plan de 71.778,00 €, para su desglose en:

- **2014/2/PPOYS-31-1 "BUBIÓN, TERMINACIÓN DE PISCINA Y APARCAMIENTO"**, con un presupuesto de plan de 41.778,00 €, y
- **2014/2/PPOYS-31-2 "BUBIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTO"**, con un presupuesto de plan de 30.000,00 €.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Presidente hace constar lo siguiente: Aprovechando la presencia del que hasta ayer fue el Alcalde de Santa Fe, Don Sergio Bueno, trasladarle en nombre de toda la Corporación y de esta Presidencia, nuestro más cordial y sentido agradecimiento por el trabajo y el esfuerzo que como servidor público, con honestidad y honradez ha venido desarrollando en los últimos años, y desearle lo mejor para el futuro. Es una persona joven, con inquietudes, preparada y yo creo que podrá



perfectamente hacer otra vida que seguramente le dé mejores ratos y mayores satisfacciones que la que da la vida a los que estamos sentados en estos sillones. Así que deseándole lo mejor para el futuro, en lo personal y en lo profesional, y en la nueva andadura que inicia, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General en funciones certifico.

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES